

Escuelas Públicas de Brockton



Escuela Champion High
en el Keith Center

Manual para el Estudiante/Padre
2019-2020



www.bpsma.org



City of Brockton
BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Interim Superintendent of Schools

Office of the Superintendent
Phone (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
MichaelPThomas@bpsma.org



Agosto, 2019

Estimado Padre/Guardián y Estudiante:

Adjunto encontrará las reglas y regulaciones para la **Escuela Champion High**. Estas reglas y regulaciones fueron preparadas por la administración y aprobadas por el comité escolar de Brockton.

Los estudiantes y los padres deberán familiarizarse con el contenido de este manual. Cada organización, debe tener unas guías de principios para poder operar. Las reglas y regulaciones designadas en este manual han sido formuladas para asegurar una atmósfera segura y ordenada en la cual una educación significativa se pueda tomar. Adicionalmente, estas reglas también les dan a los estudiantes un sistema de estándares para el comportamiento individual.

Tanto los estudiantes como los padres deben estar conscientes del uso de cámaras de vigilancia dentro y fuera del edificio escolar. Las cámaras de la escuela son operadas bajo el control y la autoridad del Departamento de Policía de Brockton y el acceso a cualquier grabación es a discreción del BPD.

Esperamos sinceramente que todos los padres trabajen con la escuela para prevenir problemas antes de que estos ocurran. Nosotros exhortamos a los padres para que se mantengan en contacto regular con los maestros, consejeros, y administradores con un esfuerzo de resolver asuntos pequeños antes que se conviertan en problemas mayores. Estamos listos para asistirlos. Si usted tiene algún comentario o pregunta, siéntase libre de ponerse en contacto con la escuela.

Los mejores deseos para los estudiantes y padres al comenzar este nuevo año escolar.

Sinceramente,

Michael P. Thomas
Provisional Superintendente de Escuelas

**BROCKTON PUBLIC SCHOOLS
BROCKTON, MASSACHUSETTS**

Yo he leído con detenimiento y he entendido el manual de la **Escuela Champion High**. Yo estoy consciente de los derechos y responsabilidades descritas aquí tanto para los padres como para los estudiantes

Firma del Padre/Guardián

Nombre del estudiante **impreso**

Fecha

Firma del estudiant



Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes

(Consentimiento para el padre/guardián --- para el uso escolar)

De vez en cuando los medios de comunicación piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Para que esto pueda suceder necesitamos el permiso de los padres o guardián del estudiante. Al marcar el encasillado "doy" y firmar el permiso en este formulario, usted está indicando que usted está de acuerdo con el uso de tales materiales para el presente año escolar. Por favor firme y devuelva este formulario al maestro de su niño.

Yo por este medio, (por favor marque uno de los encasillados)

DOY permiso

NO DOY permiso

para que _____ la escuela publique, con derechos de copia, o utilice todas las películas, fotografías, imágenes generadas por computadoras y palabras impresas y habladas en las cuales mi hijo/hija está incluido, ya sea tomadas por el personal, estudiantes u otros. También estoy de acuerdo en que la escuela utilice estas fotografías, películas y palabras para cualquier exhibición, despliegue, páginas de Internet y publicaciones, sin alguna reservación o compensación, para el año escolar 2019-2020.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre de la Escuela: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Guardián: _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____



Optar por no Participar en la Divulgación de Información Personal en El Expediente Estudiantil

La ley estatal (603 CMR 23.07) permite a las Escuelas Públicas de Brockton el divulgar la siguiente información personal sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible: el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, principal curso de estudio, fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y los planes postsecundaria.

Si usted desea **OPTAR POR NO PARTICIPAR** en este intercambio de información y pedir a la escuela que no revele toda o parte de la información personal de su estudiante, por favor, **COMPLETE EL FORMULARIO ABAJO** y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Al marcar el encasillado abajo, yo por este medio **OPTO POR NO PARTICIPAR** y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información:

Yo por este medio OPTO POR NO PARTICIPAR y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre de la Escuela: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Guardián: _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____



City of Brockton
BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Interim Superintendent of Schools

BROCKTON KIDS COUNT

Office of the Superintendent
Phone (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
MichaelPThomas@bpsma.org

Optar porno dar información a los reclutadores militares

Estimado superintendente,

La Sección 8528 del Acta del 1965 para la educación elemental y secundaria (ESEA, siglas en inglés) según emendado por la Acta para el éxito de todo estudiante (ESSA, siglas en inglés) requiere que las escuelas proporcionen información privada de los estudiantes a los reclutadores militares a menos que pida no ser parte de esto y lo pida por escrito.

_____ Como el **padre/guardián legal** estoy ejerciendo mi derecho al pedir que usted no le dé el nombre, dirección, números de teléfonos, y expedientes escolares del estudiante mencionado abajo a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

_____ **Yo soy un estudiante de 18 años o mayor y pido que mi propio nombre**, dirección, número de teléfono, y expedientes escolares no sean dados a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

Nombre del Estudiante: _____

Escuela Champion High

Sinceramente,

Firma

Fecha

Su Nombre: _____
(por favor imprima)

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zona postal: _____

CARTA PARA LOS PADRES PARA DECLINAR LOS EXÁMENES DE SALUD

Estimado padre/guardián:

Este año, el distrito escolar estará realizando los siguientes exámenes de salud para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton:

- **Visión** - Kindergarten hasta el quinto grado, séptimo y noveno grado
- **Audición** - Kindergarten hasta el tercer grado y en el séptimo y noveno grado
- **BMI** (estatura y peso)-primer, cuarto, séptimo y noveno grado
- **Escoliosis (Postural)** – quinto hasta el noveno grado
- **Breve examinación de intervención y referido para tratamiento (SBIRT)**-séptimo y noveno grado.

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utilice alcohol y/o drogas en formas no saludables. Ya que las enfermeras escolares y los consejeros escolares están en una posición única para discutir el uso de sustancias en los jóvenes, es recomendable que las escuelas tomen en consideración las oportunidades del personal debidamente capacitado para reforzar la prevención, examinar para el uso de sustancias, proporcionar asesoramiento y hacer los referidos según necesarios para todos los adolescentes, incluyendo estudiantes de primaria y los grados de la escuela intermedia. El SBIRT, siglas en inglés, significa la examinación de los adolescentes, intervención breve y el referido a tratamiento, se centra en la prevención, la detección precoz, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido para intervención que puede ser utilizada en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de examinación para detectar el riesgo a problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en una etapa temprana de los adolescentes. Si su hijo es examinado y los resultados no están en el rango "normal" para la prueba, se le notificará por carta. Si usted recibe una de estas cartas, es recomendable que lleve a su hijo a un médico o a un proveedor de cuidados de la salud para una evaluación.

Si usted quiere que su hijo participe en los exámenes para su grado, no tiene que tomar ninguna acción.

Si usted **NO DESEA** que su hijo participe en ninguno de los exámenes, por favor complete la parte de abajo de esta carta y devuelva a la escuela de su hijo.

Si tiene alguna pregunta, **por favor siéntase en libertad de llamar a los servicios de salud (508) 580-7470**

SI USTED NO DESEA QUE SU HIJO PARTICIPE EN LOS EXÁMENES DE SALUD POR FAVOR INDÍQUELO A CONTINUACIÓN

Nombre del estudiante _____ Fecha de nacimiento _____
Escuela _____ Grado _____

Yo **NO** deseo que mi hijo participe en los siguientes exámenes. Marque todos los que apliquen:

VISIÓN _____
AUDICIÓN _____
BMI _____
ESCOLIOSIS _____
SBIRT _____

Firma del padre/guardián _____ Fecha _____

Exámenes de salud y exámenes físicos

Exámenes físicos requeridos: Preescolar/Kindergarten, grados 4,7, y 9

Visión: Grados K-5, 7,9 con referidos según necesario

Audición: Grados K-3, 4, 7, 9 con referidos según necesario

Estatura/peso anual (Índice de masa corporal): Grados 1,4,7 y 9

Evaluación para la escoliosis postural: Si usted desea que su hijo sea examinado para la escoliosis, por favor contacte a la enfermera de la escuela.

Encuesta de Riesgos Juveniles

Periódicamente, el Departamento de Educación Elemental y Secundaria de Massachusetts solicita que nuestro departamento escolar realice encuestas al azar que supervisan las conductas de riesgo de los jóvenes relacionados con las principales causas de morbilidad y mortalidad entre los adolescentes, así como otros indicadores de salud. Los estudiantes de secundaria en las escuelas públicas suelen ser seleccionados científicamente de una muestra de escuelas elegidas al azar a través del Commonwealth para ser estudiados. La data colectada es utilizada para identificar las áreas de necesidad crítica de nuestra escuela. Esta información ayuda al distrito a ajustar las oportunidades de aprendizaje para nuestros estudiantes, así como el implementar programas críticos enfocados en estos temas de salud. Los estudiantes tienen el derecho de "optar por no participar" y si usted no desea que su hijo o hija participe en estas encuestas, usted debe notificar a la administración escolar de sus deseos y estos serán honrados.

Escuelas Públicas de Brockton Póliza para el Uso Responsable

Para Los Estudiantes

Las escuelas públicas de Brockton proporcionan el acceso a la tecnología con el fin de mejorar la alfabetización digital para todos los estudiantes y el personal. Como educadores, debemos: exponer a los estudiantes a las tecnologías disponibles, fomentar la exploración, promover el civismo digital y garantizar que los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar destrezas tecnológicas en preparación para la vida después de la escuela.

Las escuelas públicas de Brockton trabajarán con las familias para comunicar las expectativas que los niños deben seguir cuando usan los medios y fuentes de información. A tal fin, las familias deben ser conscientes de que las escuelas públicas de Brockton intenta incorporar el uso de redes, acceso a internet y correo electrónico para los grados señalados a continuación. Las escuelas públicas de Brockton utilizan CIPA, siglas en inglés (Acta para la Protección de Menores en el Acceso al Internet) compatible con bloqueo y/o filtros salvaguardias exigidos por la ley y harán todos los esfuerzos razonables para reducir al mínimo la probabilidad o la exposición a material ofensivo en el Internet. Estas medidas, junto con la educación de los usuarios, la aplicación de esta política y adecuada supervisión en los grados, las escuelas públicas de Brockton creen que el Internet puede usarse de manera segura para mejorar la prestación de servicios educativos.

- a. *En los grados de kindergarten hasta el tercer grado:* Los estudiantes en estas categorías no tendrán una contraseña de la red o cuentas de correo electrónico. Durante el horario escolar, los maestros de los estudiantes en los grados de kindergarten hasta el tercer grado los guiarán hacia los apropiados materiales. Acceso al Web en los niveles de estos grados se limitará a la instrucción y demostraciones de uso por el maestro. Los estudiantes no estarán conduciendo investigaciones independientes en el Internet, ni pueden enviar o recibir correos electrónicos de forma independiente.
- b. *En los grados cuarto y quinto.* A los estudiantes en los grados 4 y 5 se les dará acceso y contraseñas individuales para la red. Los estudiantes en estos niveles del grado no tendrán cuentas individuales de correo electrónico. Los estudiantes en estos grados pueden tener la oportunidad de realizar investigaciones en el salón de clases a través de la Web y tener acceso a una cuenta de correo electrónico con el grupo, directamente supervisados durante la instrucción.
- c. *En los grados sexto hasta el duodécimo.* Los estudiantes en el sexto grado al duodécimo grado se le dará acceso a la red y recibirán contraseñas individuales y recibirán una cuenta envidiar de correo electrónico. Los estudiantes en estos niveles de grado tendrán la oportunidad de tener acceso al Internet e independientemente conducir investigaciones autodirigidas, tanto durante la instrucción en el salón de clases y fuera del salón de clases. Esto estará bajo la supervisión directa o indirecta de un maestro o miembro del personal.

Para que a los estudiantes pueda concedérsele independiente acceso al Internet o individuales cuentas de correo electrónico, deben aceptar y acatar las *Directrices para el Uso Por Los Estudiantes*. Para los estudiantes menores de 18 años, los padres deben firmar el formulario *Acuerdo de las Escuelas Públicas* de Brockton para el uso responsable antes de que los estudiantes sean permitidos el tener acceso de forma independiente al Internet o cuentas individuales de correo electrónico. Si las escuelas públicas de Brockton no reciben un acuerdo firmado los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de tener acceso al Internet durante la supervisada instrucción en el salón de clases.

Directrices para Uso Por el Estudiante

El tener acceso a la red informática de las escuelas públicas de Brockton (BPS), incluyendo el Internet, es un privilegio, no un derecho. El uso de la red debe ser en acorde con y directamente relacionado a los objetivos educativos de las escuelas públicas de Brockton. Una violación de los términos de esta Póliza para el Uso Responsable puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de acceso a la red y puede también resultar en otras medidas disciplinarias en conformidad con las pólizas disciplinarias de las escuelas públicas de Brockton. Otras medidas pueden incluir proceso criminal cuando corresponda. Las escuelas públicas Brockton cooperarán plenamente con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en cualquier investigación relativa al indebido uso de la red informática de las escuelas públicas de Brockton.

Las escuelas públicas de Brockton están comprometidas a proporcionar continuo apoyo educativo para a los estudiantes sobre la responsabilidad en civismo digital. Antes de permitir el acceso al sistema de correo electrónico de las escuelas públicas de Brockton, a todos los estudiantes se les requiere el que completen una sesión instructiva sobre la Póliza del Uso Responsable y las directrices. Una vez completado, el estudiante tendrá acceso a las apropiadas tecnologías para el grado. Con este acceso, se espera que los estudiantes cumplan con las pautas delineadas en la Póliza para el Uso Responsable y Directrices de BPS.

1. Las violaciones a esta Póliza para el Uso Responsable incluyen, pero no están limitadas a, los siguientes actos:
 - Acoso cibernético, uso profano, vulgar, amenazante, difamatorio, abusivo, discriminatorio, de acoso o de otro modo objetable o lenguaje criminal en un mensaje público o privado.
 - Envío de mensajes o el publicar información que podría resultar en la pérdida de un trabajo o sistema del destinatario (por ejemplo, virus, scripts maliciosos).
 - Participar en actividades no autorizadas que provocarían una congestión de la red o el interferir con el trabajo de otros, como el compartir archivos en sitios prohibidos.
 - Utilizar la red de una manera que viole cualquier ley estatal o de U.S. Esto incluye, pero no está limitado a, material con derechos de autor, material amenazador y propagación de virus informáticos.
 - El acceso o transmisión de materiales que son obscenos, sexualmente explícitos o sin capacidad de valor educativo.
 - Intentar dañar, modificar o divulgar información personal de otro usuario, incluyendo las contraseñas.
 - Intentar obtener el acceso no autorizado a los programas del sistema o a equipos informáticos, incluyendo los intentos de anulación o para alentar a otros a anular cualquier seguridad establecida en la red.
 - Usar los sitios de redes sociales, grupos de discusión, salas de chat, mensajes instantáneos u otras formas de conversación en línea excepto con previa aprobación del personal y únicamente para fines educativos.
2. Las escuelas públicas de Brockton no asumen ninguna responsabilidad por:
 - Todos los cargos no autorizados o tarifas, incluidas las tarifas telefónicas de larga distancia, cargos, recargos por minuto y/o del equipo o costo de la línea.
 - Las obligaciones financieras derivadas de un uso no autorizado del sistema para la compra de productos o servicios.
 - Cualquier costo, responsabilidad o daños causados por una violación de estas directrices por el usuario.
3. Las escuelas públicas de Brockton no otorgan ningún tipo de garantía, implícita o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad de la conexión de datos. Las escuelas públicas de Brockton no son responsable por cualquier pérdida o corrupción de datos mientras usa la red.
4. Todos los mensajes y la información generada, enviada u obtenida en la red son propiedad de las escuelas públicas de Brockton. Las escuelas públicas de Brockton se reservan el derecho a acceder y controlar todos los mensajes y archivos en el sistema informático, incluyendo las páginas web visitadas, según lo estime necesario y apropiado para propósitos del curso ordinario de sus negocios incluyendo, pero no limitado a, asegurar el uso adecuado de los recursos, investigar las denuncias de uso indebido y la rutinaria realización de mantenimiento de la red. Al participar en la red de computadoras del distrito escolar, los usuarios están indicando su consentimiento a dicho monitoreo y acceso. Cuando apropiado, las comunicaciones, incluyendo el texto y las imágenes pueden ser revelados a los que hacen cumplir la ley u otras terceras partes, sin el previo consentimiento del emisor o del receptor.
5. Los usuarios encontrados ilegalmente obteniendo software o transfiriendo dicho software a través de la red sus cuentas pueden ser revocadas. En tal caso, el acceso a la red por el usuario estará limitado al uso durante la instrucción en el salón de clases directamente supervisado. Además, todos los usuarios deben ser conscientes de que la piratería de software es un delito federal y se castiga con una multa o prisión.
6. Si un usuario, mientras utiliza la Red Tecnológica de las escuelas públicas de Brockton, confronta algún material que él/ella siente puede constituir una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes, miembros del personal o a la propiedad de las escuelas públicas de Brockton, el usuario está obligado a informar el descubrimiento de ese material a un maestro o sus principales.
7. Cualquier usuario que es concedido un nombre de usuario y contraseña deben asegurarse de proteger ese nombre de usuario y contraseña y abstenerse de compartirlo con nadie. Si un usuario cree que su nombre de usuario y contraseña ha sido comprometido o, al compartirlo a sabiendas o no sabiendo, el usuario está obligado a compartir esta información con un maestro o su principal de modo que la contraseña y/o nombre de usuario sea cambiado.

8. Las escuelas públicas de Brockton se reserva el derecho a solicitar de cualquier usuario la restitución de los costos incurridos por el distrito, incluyendo honorarios legales, debido al inapropiado uso del usuario de recursos electrónicos que se consideran confidenciales.
9. Cualquier usuario que decida traer su propio dispositivo (BYOD) y accede a la red a través de BPS se espera que el dispositivo personal se adhiera las pólizas y directrices de la BPS para el Uso Responsable.

La administración de las Escuelas Públicas de Brockton se reserva el derecho a modificar esta póliza en cualquier momento sin previo aviso.

Tabla de contenido

Carta del Superintendente de las escuelas	1
Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes	2
Optar por no Participar en la Divulgación de Información Personal en El Expediente Estudiantil	3
Optar por no dar información a los reclutadores militares	4
CARTA PARA LOS PADRES PARA DECLINAR LOS EXÁMENES DE SALUD	5
Exámenes de salud y exámenes físicos	6
Encuesta de Riesgos Juveniles	6
Escuelas Públicas de Brockton Póliza para el Uso Responsable	6
Para Los Estudiantes	6
Diretrizes para Uso Por el Estudiante	7
Oficina y Equipo Administrativo	9
Teléfonos de la Escuela	9
Declaración de No Discriminación	9
Oficial de Igualdad	9
Derechos Civiles y Hostigamiento	9
Calendario Académico	10
Declaración de la Misión	11
Compromiso y Expectativas para los Estudiantes	11
Cometido a la Diversidad	11
Requisitos de Graduación	11
Período de Probación.....	11
¿Cómo Funciona la Ubicación Inicial en la Escuela Champion?	11
Experiencia Postsecundaria/Colegio	11
La Diferencia en Champion: Preparándonos para el Éxito Futuro	11
Preparación para Trabajos/Oportunidades de Empleo	12
Asistencia	12
La Póliza de Ausencia	12
Permisos para Vacaciones.....	13
Póliza de Tardanzas.....	13
Póliza de Asistencia al Salón de Clases.....	13
Salidas Tempranas	13
Póliza de Inactividad de los Vehículos.....	14
Reglas de conducta de la Escuela Champion High	14
Responsabilidades del Estudiante de Champion	14
Hostigamiento Sexual	14
Proceso	15
Oficial de Reclamos.....	15
Acoso (bullying) y Acoso Cibernético	15
Definición de Acoso	15
Definición de Acoso Cibernético	15
El Acoso Está Prohibido.....	16
Amenazas	16
Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar	16
Hostigamiento	16
Manteniendo un Ambiente Profesional y Académico	17
Lenguaje.....	17
Código de Vestir	17
Concientización Sobre la Sensibilidad con las Fragancias	18
Manoseo Inapropiado/Comportamiento Sexual	18
Comidas y Bebidas	18
Respetar el tiempo de clases	18
Teléfonos Celulares.....	18
Artículos Electrónicos.....	18
Póliza de Privilegio	18
Engañar	18
Asuntos de Salud, Seguridad y Bienestar	18
Póliza de Drogas y Alcohol	18
Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT)	19
Diretrizes Relacionadas con los Aspectos Legales de uso y Abuso de Drogas	19

A. Búsqueda por Materiales de Contrabando	19
Regulaciones de Massachusetts para Físicamente Contener a un Estudiantes	19
Medicinas	19
Fumar	20
Propiedad escolar	20
Cateo de la Persona/Propiedad	20
Cateo de los Teléfonos Celulares o Dispositivo Electrónicos	20
Uso de Cámaras de Vigilancia	21
Disciplina del Estudiante de la Escuela Champion High	21
Las Pólizas y Procedimientos de la BPS con Relación a la Disciplina de los Estudiantes	21
Procedimientos de Debido Proceso	21
Elegibilidad para la Participación en Actividades Escolares y Eventos	21
Suspensiones	21
Procedimientos para la Suspensión en la Escuela	21
Aviso de Suspensión en la Escuela	22
Reunión con los Padres	22
Sin Derecho a Apelar	22
Suspensión Fuera de la Escuela Procedimientos Bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾	22
Los Procedimientos de Debido Proceso Para Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela	22
Aviso para cualquier suspensión fuera de la escuela	22
Remoción de Emergencia del Estudiante	23
Procedimientos de Suspensión a Corto Plazo bajo la M.G.L. ch. 71, § 37H¾	23
Audiencia Con el Principal-Suspensión de Corto Plazo	23
Sin derecho a apelación	24
Procedimientos de Suspensión de Largo Plazo Bajos M.G.L. ch. 71, § 37H	24
Audiencia con el Principal - Suspensión de Largo Plazo	24
Audiencia de Apelación con el Superintendente Bajos M.G.L. ch. 71, § 37H¾	25
Exclusión/Expulsión Bajo M.G.L. ch. 71, § 31H	25
Delito Grave o Condena Bajo M.G.L. ch. 71 § 37H½	26
Los Servicios Educativos y Progreso Académico Bajo M.G.L. ch. 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾	27
Código de Provisiones Disciplinarias para Estudiantes con Discapacidades	27
Procedimientos de suspensión(es) no excediendo 10 días escolares	27
Circunstancias Especiales para la Exclusión	28
Procedimientos de requerimientos aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504	28
Acción Disciplinaria	28
Grupo A	29
Grupo B	29
Grupo C	29
Grupo D	30
Servicios de Salud y de Apoyo para los Estudiantes	31
Póliza de Salud para los Estudiantes	31
Servicios de Consejería	31
Educación Sexual	31
Servicios de Empleo	31
Cuidado de Salud	31
Consejería	31
Actividades Atlético y Extracurriculares	31
En general	31
Deportes en Equipo	32
Póliza de Asistencia Académica para los Deportes en Equipo	32
Póliza de Procedimientos para los Deportes en Equipo	32
Póliza de Conmoción	33
Las Pautas de Evaluación	33
Gobierno Estudiantil	34
Declaración de la Misión	34
Propósito	34
Uso de las Facilidades	34
Visitantes	34
Teléfonos	34
Computadoras	34
Póliza de uso Aceptable del Internet	34
Laboratorio de Computadoras	35

Derechos de los Estudiantes	35
Expediente del estudiante	35
Póliza Sobre los Expedientes de Estudiantes de Educación Especial	36
Mayoría de Edad	36
EPA Advertencias & Notificaciones	36
Procedimientos para las inclemencias del tiempo	37
Cancelaciones de las Escuelas	37
Retraso en la Apertura de las Escuelas	37
Salidas Tempranas de la Escuela	38

Oficina y Equipo Administrativo

Cynthia E. Burns, Principal
Keri Clark, Consejera de Ajuste Escolar
Mrs. Navarro, secretaria

Teléfonos de la Escuela

Principal	508-894-4377
Consejero de Ajuste Escolar	508-894-4410
Fax:	508-894-4380

Declaración de No Discriminación

El Sistema de las Escuelas Públicas de Brockton no discrimina en base de raza, religión, color nacionalidad, edad, sexo, estatus de veterano, orientación sexual, identidad sexual o discapacidad en la admisión a, tratamiento en o empleo en sus programas y actividades de acuerdo con M.G.L. ch. 76, § 5.

Oficial de Igualdad

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, como el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante, conferido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación hechos bajo las provisiones de los estatutos listados abajo: la Srta. Wolder también ha sido designada como el Coordinador del distrito de la Sección 504 y el Oficial de Acoso Sexual. Cualquier estudiante que sienta que él o ella han sido acosado o discriminado por su raza, color, nacionalidad, religión, edad, sexo, orientación sexual, o incapacidad deberá contactar a la Srta. Wolder, su oficina está localizada en el Crosby Administration Building, 43 Crescent Street, Brockton, MA. 02301-4376, (508) 894-4341. Si el estudiante prefiere, él/ella puede presentar queja con cualquier maestro o consejero, y este entonces llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Derechos Civiles y Hostigamiento

Bajo las leyes federales y estatales, todos los estudiantes tienen el derecho a una educación que esté libre de discriminación. Todos los programas y actividades están abiertos a los estudiantes sin tener en cuenta su raza, color, sexo, religión, nacionalidad, impedimento u orientación sexual. Todos los procedimientos y pólizas escolares deben ser aplicados de tal manera que los estudiantes sean tratados igualmente e imparcialmente.

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de hostigamiento. El hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton. El hostigamiento está definido como verbalismos o comportamientos repetidos, indeseados o incómodos con insinuaciones relacionadas a la raza, color, sexo, religión, nacionalidad, impedimento u orientación sexual de una persona. Las medidas disciplinarias para responder a los casos de derechos civiles y hostigamiento pueden incluir, pero no limitarse a un referido a la oficina, notificación/conferencias con los padres, notificación a la policía escolar y detención, el procedimiento para el reclamo de hostigamiento puede ser encontrado en nuestra página en <https://www.bpsma.org/departments/student-support-services>, o contactando a la oficina de su escuela.

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, como el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante, concedido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de hostigamiento y discriminación. Los estudiantes que sientan que han sido hostigados o discriminados por razón de su raza, color, sexo, religión o nacionalidad debe contactar a Sharon R. Wolder. La oficina de la Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341. Si el estudiante lo prefiere, puede llenar una queja con cualquier maestro o consejero quien llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Si lo padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, usted puede poner una queja formal con el Departamento de Educación de U.S., Oficina de Derechos Civiles, en la 5 Post Office Square, 8th floor, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.



Escuelas Públicas de Brockton

2019-2020 Calendario Académico

Los maestros se reportan	Martes	Septiembre 3, 2019
Primer día para los estudiantes	Miércoles	Septiembre 4, 2019
Primer día para el Pre-K & Kindergarten	Lunes	Septiembre 16, 2019

Las escuelas están cerradas en los siguientes DÍAS FERIADOS y PERIODOS DE VACACIONES

DÍA DEL TRABAJO	Lunes	Septiembre 2, 2019
DIA DE COLON	Lunes	Octubre 14, 2019
DIA DE ELECCIONES*	Martes	Noviembre 5, 2019
DIA DEL VETERANO	Lunes	Noviembre 11, 2019
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	Miércoles-viernes	Noviembre 27 - 29, 2019
RECESO DE NAVIDAD	Lunes-miércoles	Diciembre 23, 2019 – enero 1, 2020
DIA DE MARTIN LUTHER KING JR.	Lunes	Enero 20, 2020
RECESO DE INVIERNO	Lunes-viernes	Febrero 17 - 21, 2020
RECESO DE PRIMAVERA	Lunes-viernes	Abril 20-24, 2020
DIA CONMEMORATIVO	Lunes	Mayo 25, 2020
GRADUACIÓN DE LA BHS	Sábado	Junio 6, 2020
ULTIMO DIA DE CLASES*	Miércoles	Junio 24, 2020

*Este calendario está de acuerdo con las regulaciones de tiempo de aprendizaje del estudiante 603 CMR 27.00 programando 185 días escolares para todos los estudiantes. Si no hay cancelaciones de escuela, el horario de 185 días será ajustado a 180 días escolares y el último día escolar será el 17 de junio del 2020.

Declaración de la Misión

La Misión de la Escuela Champion High es el proveer a los estudiantes de nuestra escuela con una educación de alta calidad, académicamente desafiante que utiliza como su base la instrucción escolar y de carrera en un laboratorio de aprendizaje. El ambiente de aprendizaje embarca la visión de las Escuelas Públicas de Brockton e incluye una gama de organizaciones basadas en la comunidad.

La Escuela Champion utiliza un modelo innovador y flexible para proveer oportunidades educativas a los estudiantes de nuestra comunidad que necesitan un camino alternativo. Proveeremos una experiencia integrada de aprendizaje para cada estudiante quien demostrará que lo que ha aprendido en el salón de clases se relaciona al lugar de empleo, su crecimiento personal, y su role en su comunidad y en su futuro.

Compromiso y Expectativas para los Estudiantes

La Escuela Champion High tiene altas expectativas para todos los estudiantes. El personal de la facultad está comprometido en apoyar a los estudiantes y a proveerles con las herramientas necesarias para alcanzar todo su potencial. Los Estudiantes de la Escuela Champion High se espera que mantengan un enfoque en sus metas y mantengan una actitud positiva, ser responsables de sí mismos, trabajen cooperativamente con los maestros y compañeros, comportarse apropiadamente y seguir las reglas de la escuela y ser miembros responsables en su comunidad.

Cometido a la Diversidad

La diversidad de nuestra escuela es una gran Fortaleza; y la Escuela Champion High está comprometida en mantener un ambiente en el cual todas las personas, sin importar su raza, sexo, orientación sexual, creencias políticas, discapacidad física, nacionalidad, clase, edad y religión son valoradas y respetadas. Colectivamente la comunidad tiene la responsabilidad de comprometerse a mantener un ambiente donde todos puedan alcanzar su total potencial.

Requisitos de Graduación

Para poder graduarse de la Escuela Champion High, los estudiantes deben exitosamente completar los requisitos de graduación de la Escuela Champion High, son pasar los exámenes MCAS, y completar un curso en el Massasoit Community College, mantener y completar el portafolio de preparación para universidad, colegio y carrera y exitosamente completar 100 horas de experiencia en un programa de capacitación.

Período de Probación

Todos los estudiantes que se matriculan en la Escuela Champion High entran en un período de probación de 20-días. Durante este período de probación, los estudiantes son evaluados académicamente para asegurarnos que él/ella ha sido ubicado apropiadamente. Durante el período de probación, a un estudiante se le puede pedir que deje la Escuela Champion y puede ser referido a un ambiente más apropiado o puede cambiar los niveles académicos.

¿Cómo Funciona la Ubicación Inicial en la Escuela Champion?

Los estudiantes son apropiadamente ubicados en las clases dependiendo de su nivel de destreza, en vez de por su edad, su acumulación de créditos o clases tomadas anteriormente. Como parte del proceso de solicitud, los estudiantes que quieren entrar a la Escuela Champion toman un examen para determinar de su ubicación.

Experiencia Postsecundaria/Colegio

A todos los estudiantes en la Escuela Champion High se les requiere que completen un curso en el Massasoit Community College. Este expondrá y preparará a los estudiantes a las demandas, desafíos y oportunidades encontradas en un colegio o universidad.

La escuela Champion pagará por uno curso en el Massasoit con fondos asignados específicamente para este propósito. Si necesitará inscribirse en más de un curso, debido a las bajas calificaciones (p. ej., una calificación más baja que una C-) o salir de un curso después del periodo del colegio para añadir/dejar un curso, usted tendrá que pagar los costos asociados. Nota: Este requisito podrá ser anulado o modificado a discreción del principal.

La Diferencia en Champion: Preparándonos para el Éxito Futuro

Los estudiantes de la Escuela Champion High tienen que mantener y completar el portafolio de preparación para el colegio. Los estudiantes trabajaran con el portafolio durante su periodo de asesamiento y se les suministrará con una variedad de actividades de aprendizaje y experiencias relacionadas con el trabajo, tales como viajes, observación de trabajos y las herramientas para la exploración de carreras en línea.

Preparación para Trabajos/Oportunidades de Empleo

La Escuela Champion High proveerá a los estudiantes con la oportunidad para que exploren una variedad de carreras, los asistirá a escoger una carrera y los ayudará a desarrollar un plan para alcanzar esa carrera.

Nos enfocaremos en:

- Aprender a crear metas
- Proveer un periodo de capacitación con un aprendizaje estructurado basado en el trabajo
- Preparar un resume y la solicitud de empleo o colegio
- Ayudar con la solicitud de ayuda financiera para el colegio

Además de lo mencionado arriba, la Escuela Champion High también proveerá:

- Destrezas para el manejo de la vida cotidiana
- Destrezas de la preparación laboral
- Destrezas para negociar conflictos
- Destrezas interpersonales

Asistencia

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días mientras la escuela está en sesión y que asistan a todas las clases durante el día escolar. Los estudiantes que no asisten a la escuela con regularidad o que con frecuencia cortan una clase, casi nunca completan un trabajo de calidad en el salón de clases y los exámenes auténticos (portafolio) para progresar en el programa para graduarse.

La Póliza de Ausencia

1. Los estudiantes que tengan un total de tres (3) ausencias sin excusa en un término serán contactados. Se continuará el seguimiento con la familia del estudiante por medio de cartas y llamadas telefónicas. Durante este período se explorará e implementará el apoyo necesario para alentar al estudiante a que asista.
2. A los estudiantes se le permitirán cinco (5) días de ausencia de una clase sin excusa durante un término. En la ausencia número 6 el estudiante recibirá una calificación de “no crédito” por el término. Es importante que entienda que, si se recibe “no crédito” durante el primer término de un semestre, sigue siendo posible el pasar después que el trabajo completado en el segundo término demuestre un sólido entendimiento de los niveles y competencias exigidos. Además, los estudiantes podrán incluir en sus portafolios trabajo de calidad que fue completado durante el cuarto en el cual recibieron “no crédito”

Un estudiante puede solicitar directamente al principal o su designado para una exención de una o más ausencias.

Los días de ausencias excusadas pueden ser solicitados por cualquiera de las siguientes razones

- Muerte en la familia
- Días festivos religiosos
- Actividades auspiciadas por la escuela y otras actividades relacionadas
- Enfermedad - una nota médica debe verificar que el doctor vio al estudiante en la oficina en el día (s) de la ausencia (s) de la escuela o especificar las fechas en las que fue necesario que el estudiante permaneciera en la casa por un problema médico. Toda la documentación de exenciones, incluyendo las notas del doctor, deben ser archivadas en la oficina del principal dentro de los cinco días después de que el estudiante regresa a la escuela.
- En el evento de una pandemia tal como influenza H1N1, otra evidencia de credibilidad en lugar de la nota del doctor a la discreción del principal del edificio o su designado, que apoye la ausencia no excusada de la escuela será aceptada.
- Presentarse en la corte
- Obligaciones militares
- Para los estudiantes en los grados 11 y 12 SOLAMENTE: Visita al colegio/universidad documentado con una carta en papel con membrete de la universidad
- Otras razones que la administración escolar crea que son apropiadas

Ejemplos de AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (lista no exhaustiva)

- Absentismo Escolar
- Tardanza a la escuela (20 minutos tarde)
- Corte de clase
- Ausencia por enfermedad sin documentación de consulta médica
- Vacaciones Familiares, viajes, obligaciones, etc.

- Ausencias innecesarias a la clase determinada por el administrador
 - Cualquier forma de "saltar/no llegar a la escuela" (ver abajo)
3. Si un estudiante está ausente por diez días consecutivos durante un término, se enviará una carta a la casa del estudiante recordándole sobre la póliza de asistencia.
 4. Si un estudiante está ausente por quince días consecutivos, el estudiante será dado de baja de las listas de Champion y la familia del estudiante recibirá una carta con relación a la remoción del estudiante de la Escuela Champion High.
 5. A los estudiantes se les permitirá el "recomprar" la ausencia durante el término. La póliza de recompra requiere que el estudiante asista a la escuela a tiempo por cinco días consecutivos, asista a todas sus clases y se comporte bien. Si el estudiante completa los cinco días, entonces un día de ausencia será repuesto.
 6. Si se encuentra que un estudiante está excesivamente ausente de la escuela este será considerado para una acción correctiva/Plan de apoyo para abordar el problema.

Si un estudiante tiene por lo menos cinco (5) días en los que él/ella ha perdido dos (2) o más períodos en un año escolar sin excusa, o si un estudiante ha perdido cinco (5) o más días escolares en un año escolar sin excusa, el director de la escuela o su designado deberá hacer razonables esfuerzos para reunirse con el padre o guardián del estudiante para desarrollar medidas para la asistencia del estudiante. Estas medidas serán conjuntamente desarrolladas y acordadas por el director de la escuela o su designado, el estudiante y sus padres o tutores y con aportaciones de otras organizaciones, el personal escolar, los funcionarios de organismos de seguridad pública, de salud y servicios humanos, vivienda y organismos sin fines de lucro.

Permisos para Vacaciones

Permisos por vacaciones serán dados a un estudiante solamente una vez durante sus cuatro años en la Escuela Champion High tal permiso no puede exceder cinco días escolares. Una nota debe ser dada a la Administración Escolar por lo menos en un mes por adelantado. Permisos para vacaciones NO se darán durante el periodo de exámenes MCAS a ningún estudiante envuelto en el programa de MCAS. No se darán permisos durante la semana de exámenes finales para seniors y los grados más bajos. No crédito le será dado a menos que todo el trabajo haya sido completado satisfactoriamente por cualquier estudiante que acepte un permiso. A parte de eso y debido a un corto segundo semestre para los seniors, los permisos para vacaciones no serán otorgados durante el segundo semestre.

Un estudiante no será considerado exento a menos que las notas de las ausencias indiquen que son excusas aprobadas por la administración y están archivadas en las oficinas administrativas. Toda la documentación de permisos, incluyendo notas de doctores, deben ser archivadas en la oficina administrativa dentro de los cinco días siguientes del regreso del estudiante a la escuela. Todos los pedidos para permisos al final del término deben ser recibidos por la oficina administrativa no más tardar del último día antes del final de término de calificaciones.

Los permisos no serán dados por ausencias a clases debido a retrasos sin excusas justificadas.

Póliza de Tardanzas

El día escolar comienza a las 8:00 a.m. Todos los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:15 a.m. deben firmar en la oficina principal y recibir un pase de tardanza antes de continuar a la clase. Si se encuentra que el estudiante está habitualmente tarde este será puesto en un contrato disciplinario o Acción correctiva/Plan de Apoyo. El principal requiera una reunión con el padre/guardián por las tardanzas excesivas.

Los estudiantes no pueden entrar al edificio después de las 9:00 a.m. sin el padre/guardián. Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 a.m. pasaran el día en salón de intervención escolar.

Póliza de Asistencia al Salón de Clases

Los estudiantes que estén ausentes de una clase sin permiso recibirán una ausencia no excusada en la clase ese día. Un estudiante será considerado para Acción Correctiva/Plan de Apoyo para trabajar con la falta de asistencia a la clase. Los maestros diariamente en cada período monitorean la asistencia a clases para determinar si un estudiante recibirá crédito basado en la póliza de asistencia.

Salidas Tempranas

Los estudiantes que tienen que salir de la escuela antes de que termine el día escolar deben presentarle a la secretaria del principal o al consejero de ajustes o al Asistente del principal la documentación apropiada explicando la razón para la salida temprano para que la ausencia a la clase pueda ser considerada excusada. Si surge una emergencia y ahí la necesidad de salir temprano, el padre o guardián debe llamar a la escuela y hablar con la oficina principal. Los padres nunca deben comunicarse con el estudiante a través del teléfono celular del estudiante. Si el estudiante sale de la escuela sin tener una razón aprobada, será considerado que está

dejando los terrenos escolares sin permiso y por consiguiente él/ella puede ser suspendido. Aviso importante: Los seniors y los estudiantes en prácticas de capacitación diariamente tendrán un horario abreviado.

Póliza de Inactividad de los Vehículos

La Póliza EEFA del Comité Escolar de Brockton prohíbe que los conductores mantengan su vehículo corriendo inactivo durante más de 5 minutos en el estacionamiento fuera de la escuela o en un evento apoyado por la escuela. La póliza de "inactividad" está en conformidad con M.G.L. ch. 90, 16 y 310 CMR, 7:11, las leyes del Commonwealth para reducir la inactividad, la cual pretende reducir los efectos a salud y al ambiente por escape del vehículo y para reducir el uso de combustible y disminuir la innecesaria inactividad.

Reglas de conducta de la Escuela Champion High

Responsabilidades del Estudiante de Champion

Los estudiantes de Champion son responsables de:

- Completar las tareas del salón de clases, comunidad y en el lugar de empleo
- Venir a la clase a tiempo y ser un activo participante
- Demostrar entendimiento, sensibilidad y apreciación de las diversas culturas, filosofías e ideologías
- Ayudar con la construcción de un ambiente de apoyo, seguro y de cooperación donde los maestros y estudiantes puedan dar lo mejor de ellos

Hostigamiento Sexual

Es póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de acosos, incluyendo el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual, tanto por otro estudiante o por el personal, es contra la ley y no es tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

El hostigamiento sexual está definido como repetidos, verbalismos o comportamientos no deseados o inoportunos de una naturaleza sexual relacionados al sexo de una persona o a su orientación sexual. Además, el hostigamiento sexual incluye proposiciones no deseadas, pedidos de favores sexuales y otra conducta verbal o física de una naturaleza sexual cuando (1) sumisión a tal conducta es hecha, ya sea explícitamente o implícitamente, a un término o condición para el éxito académico de un estudiante, (2) sumisión a, o rechazo de tal conducta por un individuo es usada como base para decisiones educativas que afectan a tal individuo, o (3) tal conducta tiene el propósito o el efecto de sustancialmente interferir con el rendimiento educativo del individuo o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Como no es posible listar todas las circunstancias que podrían constituir un hostigamiento sexual, los siguientes son algunos ejemplos de conducta que, si es indeseada, podrían constituir un hostigamiento sexual dependiendo en la totalidad de las circunstancias e incluyendo la severidad de la conducta.

Ejemplos de hostigamiento sexual incluyen, pero no están limitados a los siguientes:

- coqueteo sexual ofensivo, avances o indeseadas proposiciones sexuales
- continuo abuso verbal o insinuaciones de una naturaleza sexual
- contacto físico no invitado tal como tocar, abrazar, dar palmadas o pellizcos
- comentarios verbales de naturaleza sexual delante de personas que los encuentran ofensivos
- hacer gestos obscenos o sugestivos o sonidos insultantes
- la demanda de favores sexuales acompañada por una amenaza implícita o evidente concerniente al estatus escolástico del individuo o la promesa de tratamiento especial
- mirar o acechar
- exponerse indecentemente
- asalto u obligar actos sexuales
- solicitar favores sexuales a cambio actuales o prometidos beneficios escolásticos

Por favor note: Porque el hostigamiento sexual es una violación de las Leyes Generales de Massachusetts, los directores/principales han sido instruidos para referir ciertos casos a la policía escolar y a la oficina del Abogado del Distrito para su posible procesamiento.

Proceso

1. Los estudiantes que creen que han sido objeto de un hostigamiento sexual deben reportar el incidente a cualquier maestro, consejero o administrador lo más pronto que sea posible. El estudiante será ofrecido medidas provisionales, según apropiado, para apoyar a los estudiantes durante el curso de la investigación. El incidente será investigado y una acción apropiada será tomada.
2. Si el estudiante no está satisfecho con los resultados de la investigación y la acción tomada, el estudiante puede llenar una queja formal con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación, 5 Post Office Square, 8vo piso, Boston, MA 02110-1491, (617) 289-0111.
3. Las Escuelas Públicas de Brockton anuncian que cualquier acción de represalia tomada por un estudiante o el empleado, de cualquier manera, en contra de un estudiante como resultado de estar buscando reparación, bajo estos procedimientos es prohibido e ilegal y será considerado como un asunto y querrela separada bajo este procedimiento.

Oficial de Reclamos

Sharon R. Wolder, el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante y esta designada como el oficial de reclamos para los estudiantes. La Srta. Wolder está concedida con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de acoso sexual. La oficina de La Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341.

Acoso (bullying) y Acoso Cibernético

Es la póliza del Comité Escolar el prohibir cualquier y todas las formas de acoso en las escuelas en cumplimiento con la ley M.G.L. ch. 71, § 370. El Comité Escolar está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje que esté libre de acoso (bullying) y acoso cibernético. El acoso/acoso cibernético es el acto no deseado, por escrito, electrónico, verbal o físico o gesto que hace que el estudiante se sienta intimidado, coaccionado, acosado, o amenazado. Los padres/guardianes que sientan que su hijo ha sido víctima de acoso/acoso cibernético, o el mismo estudiante, puede contactar a cualquier miembro del personal escolar el cual inmediatamente reportarán el incidente al equipo de liderazgo escolar. El designado miembro del equipo de liderazgo conducirá una investigación y se comunicará con los padres/guardianes de la víctima(s) y perpetrador(es) durante todo el proceso. Al concluir con el proceso de investigación al nivel escolar, un formulario de investigación será enviado al Oficial de Equidad del sistema escolar. el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante es el Oficial de Equidad designado para los casos que envuelven a los estudiantes.

Definición de Acoso

Acoso (bullying) es definido como “el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto físico o gesto o cualquier combinación de éstos, dirigidas a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daños a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en razonable temor de daño a sí mismo o el daño de sus bienes; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela de la víctima; iv) viola los derechos de la víctima en la escuela; o (v) materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Para los propósitos de esta sección, la intimidación incluirá acoso-cibernético.”

Definición de Acoso Cibernético

El acoso-cibernético se define como el “acoso mediante el uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no está limitado a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida en todo o en parte por un cable, radio, electromagnéticos, foto electrónicas o una foto de sistema óptico, incluida, pero no se limitan a, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones facsímiles. El acoso-cibernético también incluirá (i) la creación de una página Web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o ii) la suplantación de otra persona como el autor del contenido expuesto o mensajes, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidos, en la definición de acoso (bullying). El acoso cibernético también incluirá la distribución por los medios de comunicación electrónicos a más de una persona o el envío de material en un medio electrónico que pueda ser accedida por una o más personas, si la distribución o envío crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidas en la definición de acoso.

El Acoso Está Prohibido

(i) en los terrenos escolares y en las funciones escolares, así como en una propiedad adyacente a la escuela, en las paradas de autobús y en los autobuses escolares, o en otro vehículo propiedad de la escuela, alquilado o usado por un distrito escolar o escuela y (ii) en un lugar, actividad, función o programa que no está relacionado a la escuela, o por medio del uso de tecnología o aparato electrónico que no es propiedad, alquilado o utilizado por el distrito escolar o escuela, si el acoso crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, viola los derechos de la víctima en la escuela o materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Nada contenido aquí requiere que la escuela mantenga personal en las actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

Represalia contra la persona que reporta el acoso, provee información durante una investigación de acoso, u observa o tiene información fiable sobre un acoso será prohibida. Los estudiantes que deseen reportar el acoso u otra actividad de preocupación a los administradores escolares y a la policía escolar lo pueden hacer usando TipSoft SMS, una línea anónima de texto basada en el internet. Los estudiantes de la Escuela Secundaria Champion High pueden usar texto 274637, la palabra clave es "Keith" y escribir su mensaje. También se puede entrar al sistema a través de la página cibernética del distrito, <https://www.bpsma.org/parents-community/bullying-information/tipsoft-sms>

La formular falsas acusaciones, proveyendo declaraciones discriminatorias y el hacer declaraciones difamatorias está prohibido y la participación en tal actividad será comunicada a las autoridades correspondientes.

Las Escuelas Públicas de Brockton y el distrito entienden que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, tales como estudiantes con discapacidades, estudiantes que son gay, lesbianas, bisexuales o personas transgénero, y estudiantes sin hogar pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de intimidación, hostigamiento o burlas. Las Escuelas Públicas de Brockton tomarán medidas específicas para crear un ambiente de seguridad y apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proveer a todos los estudiantes con las destrezas, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

Amenazas

Hacer cualquier amenaza verbalmente, por escrito, a través de terceros, a través de cualquier plataforma de medios sociales, mensajes de texto o con gestos resultará en una audiencia de debido proceso, con posibilidad de suspensión de largo plazo u otras consecuencias disciplinarias.

Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar

El distrito de las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las leyes y reglamentaciones federales y estatales en la identificación y la educación de los niños que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La intención de esta póliza es proporcionar a cada niño y adolescente acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo el preescolar público, según proporcionado a otros niños y jóvenes. En conformidad con los requisitos del Acta McKinney-Vento, el Superintendente ha designado a Karen McCarthy como la persona de enlace educativo para las personas que están sin hogar.

Hostigamiento

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de cualquier forma de las prácticas de hostigamiento. El hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

Capítulo 269 de la Leyes Generales d Massachusetts incluye las siguientes tres secciones relativas a la prohibición del hostigamiento:

SECCIÓN 17. Quienquiera que sea el principal organizador del crimen de hostigamiento como está definido aquí será castigado por una multa de no más de tres mil dólares o por prisión en una casa correccional por no más de un año, o por ambos multa y prisión.

El término "hostigamiento" como es usado en esta sección y en secciones dieciocho y diecinueve, significa cualquier conducta o método de iniciación de un estudiante a una organización, ya sea en propiedad pública o privada, que intencional e imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de un estudiante u otra persona. Tal conducta incluye azotar, golpear, marcar, forzar calisténicos, exponerse al clima, consumo forzado de cualquier comida, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o forzada actividad física que pueda adversamente afectar la salud física o seguridad de esa persona o de otras personas, o que obligue a estudiantes u otras personas a extremado estrés mental, incluyendo extendidas depravaciones de sueño o descanso o aislamiento extendido.

SECCIÓN 18. Quienquiera que conozca que otra persona es víctima de hostigamiento como está definido en la sección diecisiete y estuviera presente en la escena de tal crimen deberá, hasta el punto de que esa persona lo pueda hacer sin poner en peligro su persona o la de otros, reportar este crimen a la apropiada autoridad de la ley tan pronto como sea razonablemente posible. Quien falle de reportar este crimen será castigado con una multa de no más de quinientos dólares.

SECCIÓN 19. Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o institución privada de educación post secundaria, antes o al comienzo de matrícula, debe darle a cada persona que se matricula como un estudiante a tiempo completo en esa institución, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o institución privada de educación post secundaria, debe archivar, al menos una vez al año, un reporte con el buró de educación secundaria y en el caso de las instituciones secundarias, con el buró de educación, certificando que cada institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos de estudiantes, equipos u organizaciones y la notificación a cada estudiante de tiempo completo matriculado, de las provisiones en esta sección y las secciones dieciséis y dieciocho y además certificar que dicha institución ha optado una póliza de código de conducta con relación a los organizadores y participantes de acoso y que tal póliza ha sido puesta en vigencia con apropiado énfasis en el manual para los estudiantes o maneras similares para comunicar las pólizas de la institución a los estudiantes. El buró de educación superior promulgará regulaciones estableciendo el contenido y frecuencia de estos reportes e inmediatamente reportar al Defensor General cualquier institución que falle en hacer este reporte.

Manteniendo un Ambiente Profesional y Académico

A fin de mantener un ambiente escolar que promueva el aprendizaje y el profesionalismo, nosotros requerimos un ambiente profesional tanto para los estudiantes y el personal.

Lenguaje

Lenguaje abusivo, profano u obsceno no será tolerado.

Código de Vestir

Los estudiantes deben vestir de manera que no interfiera con su salud, seguridad o bienestar o que no distraiga el proceso educativo:

- **SOMBREROS, BANDANAS, GORRAS, ZAPATILLAS DE PATINAR, ABRIGOS Y PRENDAS DE VESTIMENTA DEL EXTERIOR no deben ser usados dentro del edificio en ningún momento. Estas deben ser puestas en sus armarios asignados. Los abrigos pueden ser usados durante el periodo de almuerzo si el estudiante desea salir afuera como parte del campo flexible. (Excepciones a la póliza de gorras/artículos para la cabeza pueden ser hechas por la administración.) Los estudiantes pueden usar sudaderas o camisas con capucha, pero no podrán llevar las capuchas cubriendo sus cabezas o rostros en el edificio o en la propiedad escolar.**
- Camisetas sin mangas, blusas de cuello halter, camisa tubo, camisetas de ejercicios sin mangas, ropa de expandes o cualquier otra prenda que revele la parte del estómago no son permitidas. Las camisetas de tirantes deben ser de 2 pulgadas de ancho.
- Las faldas y pantalones cortos deben llegar a la mitad del muslo. Nada más corto es permitido. Shorts que son cortados deben estar razonablemente doblados (los maestros de educación física y entrenadores aconsejarán a los estudiantes de la sobre la apropiada vestimenta para sus actividades.)
- Los pantalones deben ser usados en la cintura o arriba en la cintura y la ropa interior no debe verse.
- Los leggins deben estar apropiadamente cubiertas con una camisa o sudadera.
- Los jeans o cualquier otro pantalón con rotos no pueden exponer la piel arriba de las rodillas. Los rotos/huecos más arriba de las rodillas tienen que tener tela debajo.
- Las blusas o camisas transparentes y escotadas no son permitidas.
- Chanclas de dedo no están permitidas.
- Un estudiante en violación del código de vestimenta puede llamar a sus padres para vestimenta apropiada o tomar prestado sudaderas y camisetas en la oficina del principal.

En Consonancia con las Expectativas anteriores, los Estudiantes Tienen Prohibido el Vestir o Mostrar lo Siguiente

- Vestimenta que tenga lenguaje o diseños que sean explícitamente violentos, obscenos, sexualmente sugestivos u ofensivos a individuos o grupos o que haga propaganda al alcohol o materiales ilegales.
- Las camisetas con inmortalizaciones no están permitidas.
- Vestidos, botones, insignias, colores o emblemas que los identifique como miembros de una pandilla.

Concientización Sobre la Sensibilidad con las Fragancias

Los perfumes, colonias, aerosoles y lociones perfumadas son irritantes comunes que pueden afectar negativamente a la salud de ciertas personas. La exposición a la fragancia puede desencadenar el asma, migrañas y otras dolencias graves para la salud en personas que son sensibles a los productos químicos. BPS está comprometido con la salud y la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Minimizar el uso de fragancias dentro de nuestras escuelas es un paso crucial en la creación y el mantenimiento de un medio ambiente sano para todos. Por lo tanto, le rogamos que se abstenga de llevar/ponerse fragancias con fuerte olor en la escuela.

Manoseo Inapropiado/Comportamiento Sexual

Manoseo con un sentido sexual o manoseo no deseado está prohibido. Además, la participación en conducta indecente y/o actividad sexual en la escuela, en el autobús escolar o mientras participa en actividades patrocinadas por la escuela, está estrictamente prohibido. La violación de esta póliza puede resultar en una acción disciplinaria como señalado y según corresponda notificación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Comidas y Bebidas

No se permiten alimentos o bebidas fuera de la cafetería, con la excepción de agua embotellada en un recipiente claro. Excepciones a esta regla a la discreción del maestro.

Respetar el tiempo de clases

Se espera que los estudiantes estén en sus salones a tiempo y por el período en su totalidad.

Teléfonos Celulares

Los teléfonos celulares no son permitidos en la escuela. Los teléfonos deben ser entregados en la mañana y permanecerán bajo llave en la oficina del principal hasta que sean distribuidos al final del día. La violación de esta política puede resultar en confiscación y acción disciplinaria. Los padres que necesiten comunicarse con un estudiante durante el día escolar pueden hacerlo poniéndose en contacto con la secretaria de la escuela al (508) 894-4377.

Artículos Electrónicos

iPads, tabletas y aparatos similares NO deben usarse dentro del edificio. Bajos las condiciones de póliza de privilegio. Los artículos electrónicos deben ser entregados en la mañana y permanecerán bajo llave en la oficina del principal hasta que sean distribuidos al final del día. A discreción del maestro, estos artículos pueden ser usados como parte de una actividad en el salón de clases supervisada por un maestro. También puede haber momentos cuando los estudiantes son permitidos el uso de auriculares. No se permiten auriculares grandes, que amplíen el sonido.

Póliza de Privilegio

- Los auriculares grandes son un problema de seguridad, no pueden ser usados en la clase o pasillos (incluso en solo un oído)
- A los estudiantes no se les permite (con o sin un pase) el dejar una clase para ir a "buscar" los auriculares, cargadores, etc.

Engañar

Engañar en exámenes, asignaciones y tareas o participar en plagio es una violación seria y resultará en un crédito de cero en la asignación, contacto con los padres y el estudiante puede enfrentar una acción disciplinaria.

Asuntos de Salud, Seguridad y Bienestar

Póliza de Drogas y Alcohol

La póliza sobre el uso de sustancias establecida para Brockton está basada bajo el concepto que el involucramiento de la escuela es básicamente educativo y rehabilitativo; consecuentemente, las mayores preocupaciones de la escuela en cuanto al uso y abuso de drogas y alcohol es el individual bienestar del estudiante y el bienestar de la población escolar en general. Sin embargo, en orden de proteger el bienestar y seguridad individual y general, la escuela algunas veces debe iniciar seguridades médicas, psicológicas, sociales y legales en casos de abuso de drogas y alcohol.

La póliza del Comité Escolar de Brockton es el apoyar e implementar las leyes de la Commonwealth de Massachusetts con relación a la posesión ilegal y/o distribución ilegal de sustancias controladas y bebidas alcohólicas.

Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utiliza alcohol y/o drogas en formas no saludables. Porque las enfermeras escolares y los consejeros están en una posición única para discutir el uso de sustancias entre los jóvenes, es recomendable que las escuelas permitan oportunidades para que el personal debidamente entrenado reafirme la prevención, evalúe para el uso de sustancias, proporcione asesoramiento y haga los referidos necesarios para todos los adolescentes, incluyendo los estudiantes de final de elemental y los estudiantes en los grados de la escuela intermedia. La evaluación de los adolescentes, la intervención breve y el referido a tratamiento (SBIRT) se centra en la prevención, la detección temprana, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido que se pueda utilizar en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de evaluación para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en la etapa temprana de la adolescencia. Si el padre/madre/tutor del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado el padre/madre/tutor debe contactar a la escuela por escrito para el 1 de octubre del año académico para no ser incluido en la evaluación

Directrices Relacionadas con los Aspectos Legales de uso y Abuso de Drogas

A. Búsqueda por Materiales de Contrabando

1. Inspección de los Armarios – De acuerdo con el Procurador General, bajo las circunstancias de un peligro claro y presente al bienestar de un individuo o al bienestar general y para mantener la disciplina y el orden en la escuela, el principal o su designado tiene el derecho y la obligación de inspeccionar el contenido de los armarios de los estudiantes sin previa autorización o participación de la policía. Las Cortes generalmente mantienen que el principal de la escuela tiene razonables derechos de inspeccionar las propiedades de la escuela y sus instalaciones incluyendo los armarios y escritorios de los estudiantes. **(Por favor esté consciente que en un esfuerzo de mantener la Escuela Brockton High libre de drogas, perros policías pueden ser usados para buscar drogas, parafinela, y otra clase de contrabando en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y sitios seleccionados.)**
2. Inspección de Estudiantes – Miembros del personal administrativo de la escuela que tengan sospechas de creer que un estudiante está en posesión de materiales de contrabando podrán inspeccionar en la presencia de un testigo la persona individual del estudiante o cualquier pertenencia que tenga este estudiante. El administrador puede inspeccionar ropa, bolsillos, carteras, mochilas, etc. La policía puede hacer esta inspección solamente cuando esta tiene una propia justificación legal.
3. Derecho a cuestionar a los estudiantes – Los padres serán notificados de cualquier situación de entrevista/interrogatorio por un policía lo cual carga una implicación de una posible alegación de culpabilidad o el proveer información que conlleve a una acusación. El oficial designado por la escuela mantendrá un expediente informal de la entrevista mostrando la hora, lugar, personas, y un resumen de la discusión y hallazgos.

B. Confidencialidad

Los maestros deben hacerles claro a los estudiantes que confían en ellos que la información personal acerca de sus problemas de drogas o alcohol debe ser reportada al principal de la escuela o a su designado, pero solamente en orden de cumplir la meta de promover el bienestar del estudiante y la seguridad de la escuela.

En todas las instancias en donde el principal o su designado hayan recibido información involucrando el uso de drogas/alcohol por parte de un estudiante, deben tomarse medidas para advertir al estudiante que los padres deberán ser notificados y consultados acerca de futuras acciones que sean apropiadas a la situación en particular.

Se debe reconocer que las leyes de Massachusetts no conceden ningún privilegio a las comunicaciones confidenciales que sean hechas entre los estudiantes y miembros de la facultad o administradores escolares. Todo el personal escolar (que no sean doctores médicos conduciendo psicoterapia) puede ser citado a una corte y requeridos el revelar información que ha sido confiada a ellos.

Regulaciones de Massachusetts para Físicamente Contener a un Estudiantes

La Legislatura de Massachusetts ha establecido regulaciones en cuanto al contener físicamente a un estudiante (603.CMR 53.00).

Una copia de los procedimientos de las Escuelas Públicas de Brockton está disponible en la oficina principal de la Escuela Brockton High.

Medicinas

En cada caso en donde un estudiante requiere tomar medicinas en la escuela, un padre o guardián debe guiarse y seguir las regulaciones en cuanto a la toma de medicinas en la escuela. De esta manera los estudiantes tendrán justificación para tener la medicina en su persona. Cualquier medicina que sea encontrada en un estudiante constituirá una violación de las pólizas y reglas

de la escuela, con excepción de las siguientes medicinas prescritas con previa autorización de la enfermera de la escuela y con las apropiadas órdenes del doctor.

- Los estudiantes con asma u otras enfermedades de las vías respiratorias pueden poseer y auto-administrar inhaladores recetados bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.
- Los estudiantes con fibrosis quística pueden poseer y auto-administrar los suplementos de enzimas prescritos bajo las reglas para la autoadministración del medicamento por el estudiante.
- Los estudiantes con diabetes pueden poseer y auto-administrar pruebas de monitoreo de glucosa y un sistema de aplicación de insulina bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.

El distrito escolar, a través del jefe de enfermeras del distrito, se registra con el Departamento de Salud Pública y capacita al personal designado en el uso de Epi-pens.

Fumar

El Acta de Reforma Educativa de 1993, ch 49, § 37H expresamente prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco dentro de edificios escolares, facilidades escolares, terrenos escolares, autobuses escolares por un individuo, incluyendo personal de la escuela. Esto incluye cualquier tipo de “vaping” y/o el uso de e-cigarettes o JUULs, los cuales están estrictamente prohibidos. La posesión de productos de tabaco (cigarrillos, cigarros, tabaco de masticar, tabaco en polvo o cualquier otra forma de tabaco), La parafernalia relacionada con el tabaco (encendedores, pipas, papeles y boquillas) o productos de vaping (vapor líquido o vaporizadores, e-cigarrillos de cualquier tipo o JUULs) en la propiedad escolar, resultará en la confiscación por la administración o facultad del artículo relacionado con el tabaco y estos artículos no serán devueltos.

Propiedad escolar

La propiedad escolar (escritorios, libros, etc.) no puede ser desfigurada o vandalizada. Cualquiera y todas las superficies dentro del campo escolar no deben ser desfiguradas. Esta póliza será estrictamente implementada y la restitución por los daños será requerida. Se procurará el enjuiciamiento por incidentes de vandalismo que envuelvan la pérdida de más de doscientos cincuenta dólares (\$250.00).

Cateo de la Persona/Propiedad

Para proteger los bienes y la vida de nuestros estudiantes, el personal y la administración, con el fin de ayudar a prevenir la posesión, venta y consumo de drogas ilegales en la escuela y para apoyar la prohibición de armas en los terrenos escolares, Las Escuelas Públicas de Brockton se reservan el derecho de registrar a la persona y/o propiedad de los estudiantes y a los visitantes. Por lo tanto, toda persona que desee entrar en los terrenos de nuestra escuela, se considerará que ha concedido a una razonable búsqueda de su persona y sus efectos, por lo tanto, los administradores de la escuela y los funcionarios podrán realizar razonables búsquedas en la propiedad de la escuela como los armarios, escritorios, vehículos y objetos personales como bolsos, mochilas, carteras y maletines con o sin causa probable.

Cateo de los Teléfonos Celulares o Dispositivo Electrónicos

La búsqueda en los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, de imágenes, mensajes de texto, video, audio, materiales transmitidos y copiados online, relacionados con una investigación específica, sobre una violación de las pólizas de las Escuelas Públicas de Brockton o procedimiento es admisible si la búsqueda es razonable en el momento de comienzo y justificada en el propósito de aplicación.

Búsquedas aceptables pueden incluir, pero no se limitan a:

- Imágenes y vídeos de agresiones y peleas
- Pruebas de hostigamiento, intimidación o acoso
- Grafiti/destrucción de la propiedad
- Posesión, uso o distribución de sustancias controladas, drogas ilegales, o el consumo de alcohol
- La identificación de la propiedad robada o dispositivos extraviados

Si se encuentra que un dispositivo electrónico contiene pruebas pertinentes para la investigación, la administración de la escuela tiene la discreción de mantener el dispositivo, contactar a la policía o dar el dispositivo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Uso de Cámaras de Vigilancia

Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y garantizado. El distrito utiliza cámaras de vigilancia cuando necesario en los edificios escolares, autobuses, y/o en los terrenos escolares. El objetivo de las cámaras de vigilancia dentro del distrito escolar es el promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como la de la población en general. Las cámaras de vigilancia sólo se utilizan en las zonas públicas, donde no hay una expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes observados en el vídeo en actos que rompen las pólizas del distrito escolar, procedimientos o directrices disciplinarias, estará sujeto a las consecuencias o las sanciones impuestas por violación de estas pólizas, procedimientos o directrices disciplinarias y pueden incluir cargos criminales. Las cámaras de vigilancia están supervisadas por el personal del distrito y policía local.

Disciplina del Estudiante de la Escuela Champion High

Las Escuelas Públicas Brockton se adhieren a las normas relacionadas a la disciplina de los estudiantes y el acceso a la educación que están incorporadas en el capítulo 222 del Acta del 2012 y puestas en vigor el 1 de Julio del 2014.

Las Pólizas y Procedimientos de la BPS con Relación a la Disciplina de los Estudiantes

- Se requiere el uso de la discreción y juicio profesional;
- Respetar los derechos de los estudiantes y sus familias al debido proceso, incluyendo el derecho a la notificación, la oportunidad de ser oído antes de ser impuestas las consecuencias e imparcialidad, incluyendo la consideración de las particulares circunstancias presentadas;
- Considerar el uso de alternativas a la suspensión;
- Permitir a los estudiantes la oportunidad de tener progreso académico durante el tiempo de suspensión;

En general, las prácticas de la BPS sobre la disciplina de los estudiantes buscan crear un entorno escolar de apoyo en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de madurar y convertirse en ciudadanos responsables, al mismo tiempo respetando la necesidad de mantener una escuela segura y ordenada.

Procedimientos de Debido Proceso

Elegibilidad para la Participación en Actividades Escolares y Eventos

Las actividades extracurriculares y eventos escolares son una parte importante de la experiencia educativa de nuestros estudiantes, pero la participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. La variedad de clubes, actividades y eventos es extensa y se alienta a los estudiantes a involucrarse en una o más de estas oportunidades.

La participación en clubes y actividades en las Escuelas Públicas de Brockton y el asistir a eventos patrocinados por la escuela, eventos relacionados con la escuela es un privilegio concedido a los estudiantes que están en buena situación. Para participar en las actividades escolares, eventos y clubes, se espera que los estudiantes mantendrán una buena asistencia y demostraran un buen comportamiento y civismo en la escuela y en los eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para participar en actividades, eventos, clubes, premios, becas y posiciones honoríficas en las Escuelas Públicas de Brockton está limitada a los estudiantes que están matriculados y asisten a las escuelas públicas de Brockton y están en buena situación. Los estudiantes que no cumplen estas expectativas pueden ser excluidos, a discreción del principal o su designado.

La remoción de un estudiante de las actividades extracurriculares y la asistencia a eventos patrocinados por la escuela no está sujeta a los requisitos procesales de las M.G.L. ch. 71, § 37H¾ (audiencia con el principal). La remoción no es una suspensión con el propósito de contar los días escolares que un estudiante es suspendido. Los padres serán notificados cuando un estudiante es removido o excluido de las actividades extracurriculares.

Suspensiones

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las Leyes y Reglamentos de Disciplina Estudiantil tal como se establece en las M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H½ y 37H¾ y 603 CMR 53.1 et seq.

Procedimientos para la Suspensión en la Escuela

Un estudiante puede ser removido de las actividades en el salón regular, pero no de las instalaciones de la escuela, hasta por diez (10) días escolares consecutivos o hasta diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar. Los estudiantes puestos en suspensión en la escuela tendrán la oportunidad de ganar créditos, completar y poner las asignaciones al día, tomar exámenes, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante la suspensión en la escuela.

Un estudiante que es incapaz de sistemáticamente atenerse a las normas aceptables del salón de clases en una clase en particular puede ser retirado de la clase de forma permanente y asignado a una clase diferente a la discreción del principal y/o su designado.

Aviso de Suspensión en la Escuela

El director o su designado deberá informar al estudiante del cargo por ofensa disciplinaria y la base para la acusación y proporcionar al estudiante la oportunidad para disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodeaban el presunto incidente. Si el principal o su designado determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el principal o su designado informará al estudiante de la longitud de la suspensión en la escuela, si la suspensión en la escuela excede diez (10) días, acumulativos o consecutivos, en un año escolar, el estudiante tendrá el derecho de apelar la suspensión al superintendente o al designado del superintendente.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el principal o su designado deberá hacer razonables esfuerzos para verbalmente notificar a los padres de la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción, y la duración de la suspensión en la escuela.

En el día de la suspensión en la escuela el principal o su designado deberá enviar un aviso por escrito (entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico) al estudiante y los padres, incluyendo la razón y la duración de la suspensión en la escuela e invitando a los padres a una reunión, si la reunión no ha ocurrido ya. El aviso se publicará en inglés y en el idioma principal del hogar si otro idioma es identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios apropiados.

Reunión con los Padres

El principal o su designado también deberá invitar a los padres a una reunión para discutir el rendimiento académico del estudiante y el comportamiento, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas a la conducta. Esta reunión será programada en el día de la suspensión, si es posible y si no, tan pronto como sea posible. Si el principal o su designado no puede contactar al padre después de realizar y documentar al menos (2) intentos, esos intentos constituirán los razonables esfuerzos para fines de información verbal al padre de la suspensión en la escuela.

Sin Derecho a Apelar

La decisión adoptada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión en la escuela sin exceder diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Suspensión Fuera de la Escuela Procedimientos Bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Los Procedimientos de Debido Proceso Para Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela

Hay dos tipos de suspensiones escolares, suspensiones de corto plazo y de largo plazo bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾. El principal o su designado deberá determinar el alcance de los derechos que deben otorgarse al estudiante en una audiencia disciplinaria basada en las anticipadas consecuencias por la infracción disciplinaria. Si la consecuencia es la suspensión de largo plazo fuera de la escuela, el principal o su designado deberá permitirle al estudiante, derechos adicionales como se describe a continuación, además de los derechos otorgados a los estudiantes con una suspensión de corto plazo en la escuela. Todos los estudiantes que enfrentan la suspensión fuera de la escuela tendrán derecho a avisos orales y por escrito, como se describe a continuación.

Aviso para cualquier suspensión fuera de la escuela

Antes de la suspensión de un estudiante de la escuela, el principal o su designado proveerá al estudiante y a los padres avisos orales y por escrito de la posible suspensión, la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia y la oportunidad para que el padre(s) participe en la audiencia. El aviso será en inglés y en el idioma nativo del hogar como identificado en la encuesta de idioma del hogar, o por otras maneras de comunicación cuando apropiado.

El aviso establecerá en un lenguaje normal:

- (a) la infracción disciplinaria;
- (b) la base de la acusación;
- (c) las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión del estudiante;
- (d) la oportunidad para que el estudiante pueda tener una audiencia con el administrador relacionada a la propuesta suspensión, incluyendo la oportunidad para discutir las acusaciones y para presentar una explicación del presunto hecho y para que los padres asistan a la audiencia;
- (e) la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- (f) el derecho de los estudiantes y los padres del estudiante a servicios de un intérprete en la audiencia si es necesario para su participación;
- (g) si el estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo después de la audiencia con el principal:
 1. los derechos establecidos en 603 CMR 53,08 (3) (b); y
 2. el derecho de apelar la decisión del principal ante el superintendente.

El principal de la escuela debe hacer esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin estar el padre presente, el principal documentará los razonables esfuerzos para incluir al padre. Se presume que el principal realizó esfuerzos razonables si el principal envió el aviso por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de contacto con el padre de la manera provista por el padre para en formulario de emergencia.

La notificación por escrito a los padres puede ser realizada por entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para comunicación escolar, o cualquier otro método de entrega acordado por el principal y los padres.

Remoción de Emergencia del Estudiante

Bajo ciertas circunstancias de emergencia, puede que no sea práctico para el principal o su designado el proveer previa notificación escrita y oral antes de realizar la remoción de un estudiante de la escuela. El principal o su designado puede remover temporalmente a un estudiante de la escuela cuando un estudiante está acusado de un delito de carácter disciplinario y la continua presencia del estudiante representa un peligro para las personas o los bienes, o materialmente y sustancialmente perturba el orden de la escuela y el principal (o su designado) dictamina, que no existe ninguna alternativa disponible para mitigar el peligro o perturbación. El principal o su designado notificará de inmediato por escrito al superintendente de la remoción y el motivo de la misma y describirá el peligro presentado por el estudiante. La remoción temporal, no podrá exceder dos (2) días escolares tras el día de la remoción de emergencia, tiempo durante el cual el principal deberá:

- (a) Inmediatamente realizar esfuerzos razonables para oralmente notificar al estudiante y los padres del estudiante de la remoción de emergencia, la razón que requiero la remoción de emergencia, la falta disciplinaria, la base para la acusación, las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión, la oportunidad para una audiencia, incluyendo la fecha, hora y lugar de la audiencia, el derecho a los servicios de un intérprete y otros derechos permitidos para los estudiantes que pueden ser colocados en suspensión de largo plazo según establecidos en 603 CMR. 53.08(3)(b).
- (b) Notificar por escrito al estudiante y los padres, incluyendo la información descrita en 603 CMR 53.06(2);
- (c) Proporcionar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el principal o su designado que cumple con 603 CMR 53.08(2) ó 53.08(3), según corresponda y al padre con la oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que se acuerde una extensión de tiempo para la audiencia acordada por el principal, el estudiante y los padres.
- (d) Dictar una decisión el mismo día de la audiencia y por escrito, a más tardar del siguiente día escolar, que responda a las exigencias de 603 CMR 53.08(2)(c) y 53.08(2)(d) o 603 CMR 53.08(3)(c) y 53.08(3)(d), según corresponda

Un principal no removerá a un estudiante de la escuela en base de emergencia por una falta disciplinaria hasta que se hayan efectuado las disposiciones adecuadas para la seguridad y transporte del estudiante.

Procedimientos de Suspensión a Corto Plazo bajo la M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Una suspensión de corto plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y de las actividades del salón de clases regular por diez (10) días escolares consecutivos o menos. El principal o su designado, puede, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de corto plazo en la escuela. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de corto plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

Audiencia Con el Principal-Suspensión de Corto Plazo

- (a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente en el que el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el principal o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de hechos que el principal o su designado debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (b) Basándose en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia será impuesto.
- (c) El principal o su designado notificará al estudiante y los padres de la determinación y las razones para ello y si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de hacer las tareas escolares y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de remoción, tal como se establece en

603 CMR 53.13(1). La determinación se efectuará por escrito y puede ser en la forma de una actualización por escrito del aviso original.

- (d) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes que la suspensión de corto plazo tome efecto.

Sin derecho a apelación

La decisión tomada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión a corto plazo fuera de la escuela y no excederá diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos de Suspensión de Largo Plazo Bajos M.G.L. ch. 71, § 37H

Una suspensión de largo plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y las actividades de salón de clases regular por más de diez (10) consecutivos días escolares, o por más de diez (10) acumulativos días escolares por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. El principal o su designado, podrá, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de largo plazo en la escuela. Excepto para los estudiantes que están acusados de un delito de carácter disciplinario establecido por las leyes M.G.L. ch. 71, § 37H, o en las leyes M.G.L. ch. 71 § 37H½, ningún estudiante puede ser colocado en suspensión de largo plazo por una o más infracciones disciplinarias durante más de noventa (90) días escolares en un año escolar, comenzando con el primer día que el estudiante es removido de la escuela. Ninguna suspensión de largo plazo debe ser prolongada más allá del término del año escolar en que dicha suspensión se impone. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de largo plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

Audiencia con el Principal - Suspensión de Largo Plazo

- (a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de los hechos, que el principal debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (b) Además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante deberá tener los siguientes adicionales derechos:
 1. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos sobre los cuales los principales pueden basarse para tomar la determinación para suspender o no suspender al estudiante;
 2. El derecho a ser representado por un abogado o un asesor de libre elección del estudiante, costado por el padre del estudiante;
 3. El derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante del alegado hecho, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo;
 4. El derecho a contrainterrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
 5. El derecho a pedir que la audiencia sea grabada por el principal y para recibir una copia de la grabación de audio, si pedida. Si el estudiante o el padre pide una grabación de audio, el principal deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se hará una grabación de audio y una copia será proporcionada al estudiante y padres, si pedida.
- (c) El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (d) Basado en la evidencia, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia será impuesta, en lugar de o además de una suspensión de largo plazo. El principal o su designado deberá enviar la determinación por escrito al estudiante y los padres, dada en mano, correo certificado, entrega de correo de primera clase, a una dirección de correo electrónico proporcionada por el padre para comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordada por el principal y los padres. Si el principal o su designado decide suspender al estudiante, la determinación por escrito deberá:
 1. Identificar la infracción disciplinaria, la fecha en que tuvo lugar la audiencia, y los participantes en la audiencia;
 2. Establecer los principales hechos y conclusiones alcanzadas por el principal;

3. Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
4. Incluir un aviso la oportunidad para el estudiante de recibir servicios de educativos para continuar con el progreso académico durante el período de remoción de la escuela;
5. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente o su designado, pero sólo si el director ha impuesto una suspensión de largo plazo. El aviso de derecho de apelación será en inglés y en el idioma principal del hogar si es distinto de inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación, cuando corresponda y deberá incluir la siguiente información expresada en lenguaje simple:
 - a) El proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o el padre debe presentar por escrito un aviso de apelación con el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos; y que la suspensión de largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el superintendente decida revocar la determinación del principal en la apelación.
 - b) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la decisión de suspensión tome efecto.

Audiencia de Apelación con el Superintendente Bajos M.G.L. ch. 71, § 37H¾

- 1) Un estudiante que se coloca en la suspensión de largo plazo después de una audiencia con el principal tendrá derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente.
- 2) El estudiante o sus padres deberán presentar una notificación de apelación ante el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos. Si la apelación no es presentada oportunamente, el superintendente podrá denegar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por buena fe.
- 3) El superintendente debe celebrar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicite una prórroga de hasta siete (7) adicionales días corridos, en cuyo caso, el superintendente concederá la prórroga.
- 4) El superintendente deberá hacer un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres en la audiencia. Se presume que el superintendente que ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha realizado esfuerzos para encontrar un día y hora para la audiencia que permitiría la participación de los padres y el superintendente. El superintendente debe enviar una notificación por escrito a los padres con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- 5) El superintendente debe celebrar una audiencia para determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria de la cual el estudiante es acusado y en caso afirmativo, cuál deberá ser la consecuencia. El superintendente pedirá una grabación de audio de la audiencia y copia será proporcionada al estudiante o padres si es pedida. El superintendente deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se llevará a cabo una grabación de audio de la audiencia y una copia será proporcionado al estudiante y los padres si es pedida.
- 6) El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia con el principal para la suspensión de largo plazo.
- 7) El superintendente emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la audiencia la cual cumple los requisitos de 603 CMR 53.08(3)(c)1 al 5. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el superintendente podrá imponer la misma o menor consecuencia que el principal, pero no impondrá una suspensión superior a la impuesta por la decisión del principal.
- 8) La decisión del superintendente será la decisión final del distrito escolar, con respecto a la suspensión.

Una conferencia con los padres (reunión de reentrada) con el principal o su designado es fomentada antes de que los estudiantes suspendidos regresen a la escuela. Esta conferencia será utilizada para promover la participación de los padres o tutores en las discusiones de la mala conducta del estudiante y para ayudar al estudiante en volver a conectar con la comunidad escolar.

Exclusión/Expulsión Bajo M.G.L. ch. 71, § 31H

La exclusión o expulsión de un estudiante de la escuela estará en conformidad con las M.G.L. ch. 71, § 31H, Los motivos para la exclusión o expulsión incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- a. Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones de la escuela o en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, en posesión de armas peligrosas (reales o simuladas) incluyendo, pero limitadas a, pistolas o un cuchillo o una sustancia controlada como está definido en el Capítulo 94 C,

incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.

- b. Cualquier estudiante que asalte al principal, asistente del principal, maestro, ayudantes u otro personal educativo en las instalaciones escolares, en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- c. Cualquier estudiante acusado con una violación del párrafo (A) o (B) debe ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia, provisto, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencias y testigos en dicha audiencia ante el principal. Después de dicha audiencia, el principal puede, a su discreción, decidir en una suspensión en vez de la expulsión y/o referir al estudiante para ser asignado a una escuela alterna una vez el principal determinado la violación de cualquier párrafo (A) o (B).
- d. Cualquier estudiante que ha sido expulsado de un distrito escolar conforme a estas provisiones tendrá el derecho de apelar al superintendente. El estudiante expulsado tiene diez días de calendario desde la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a una audiencia de consejería delante del superintendente. El tema de la apelación no debe ser solamente limitada a la determinación factual de sí o no el estudiante ha violado cualquiera de las provisiones de esta sección.
- e. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir el estudiante a sus escuelas o proporcionar servicios educativos a los estudiantes en un plan de servicios educativos.
- f. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, recobrar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción.
- g. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios de educación académica y tener progreso hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales a través del plan escolar de servicio educativo.

Delito Grave o Condena Bajo M.G.L. ch. 71 § 37H½

En conformidad con las M.G.L. ch. 71 § 37H½, los siguientes procedimientos serán implementados para los estudiantes acusados o declarados culpables de un delito

- a. Tras la emisión de una denuncia penal cargando a un estudiante con un delito o después de la emisión de una denuncia de delito de delincuencia en contra de un estudiante, el principal o el headmaster de la escuela en la que el estudiante está inscrito podrá suspender dicho estudiante durante un período de tiempo determinado por el principal o headmaster, si dicho principal o headmaster determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial en el bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación escrita sobre el derecho de apelación y los motivos de dicha suspensión entrando en vigor. Tras la expulsión de ese estudiante, ninguna escuela o distrito escolar estarán obligados a proporcionar servicios educativos para el estudiante, también deberá recibir notificación escrita de este derecho de apelación y el proceso para apelar dicha suspensión; sin embargo, siempre que dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.
- b. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar por escrito al superintendente de su petición de apelación a más tardar cinco días después de la fecha efectiva de la suspensión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, dentro de los tres días naturales de la fecha de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del principal o housemaster, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.
- c. Un estudiante que es condenado por un delito grave o una adjudicación o admisión de culpabilidad ante el tribunal con respecto a este tipo de crimen o de delito de delincuencia, el principal o housemaster de la escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal principal o housemaster determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto negativo en el bienestar general de la escuela.
- d. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y los motivos de dicha expulsión antes que dicha expulsión tome efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; no obstante, siempre que la expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente, por escrito, de su petición de apelación a más tardar cinco días corridos después de la fecha de efectividad de la expulsión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, en el plazo de tres días naturales a partir de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a la asistencia letrada. El superintendente tendrá la

autoridad para revocar o modificar la decisión del director o director, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.

- e. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, reponer las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante el período de su expulsión.
- f. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

Los Servicios Educativos y Progreso Académico Bajo M.G.L. ch. 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾

Cualquier estudiante que está sirviendo una suspensión en la escuela, suspensión de corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión deberá tener la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, completar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción del salón de clases o de la escuela. El principal deberá informar al estudiante y a los padres de esta oportunidad por escrito al momento de dicha suspensión o expulsión ser impuesta.

Cualquier estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de ella, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

El principal notificará a los padres de familia y estudiantes en el momento en que el estudiante es expulsado o colocados en suspensión de largo plazo de la oportunidad de recibir servicios educativos. El aviso será proporcionado en inglés y en idioma principal hablado en el hogar del estudiante, si es distinto del inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación cuando sea apropiado. La notificación deberá incluir una lista de los específicos servicios educativos disponibles para el estudiante y la información de contacto de un miembro del personal del distrito escolar que puede proporcionar información más detallada.

POR FAVOR NOTE: EN ALGUNOS CASOS, EL PRINCIPAL TIENE LA PRERROGATIVA, CON LA APROBACIÓN DEL ASISTENTE DEL SUPERINTENDENTE, DE ASIGNAR A LOS ESTUDIANTES A UNA ESCUELA ALTERNATIVA.

Código de Provisiones Disciplinarias para Estudiantes con Discapacidades

Procedimientos de suspensión(es) no excediendo 10 días escolares

- Cualquier estudiante con una discapacidad puede ser suspendido hasta por diez (10) días escolares durante el año escolar. Las decisiones disciplinarias son las mismas que para los estudiantes sin discapacidades y en conformidad con los procedimientos de debido proceso en este manual.
- La escuela proporciona adicionales salvaguardias procesales para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión por más de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos (si hay un patrón de suspensión) en cualquier año escolar.
- Los procedimientos para suspensión que exceden los 10 días escolares Si su hijo es suspendido por más de 10 días escolares en un año escolar, esta remoción es considerada "un cambio de colocación". Un cambio de colocación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial y Sección 504.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela podrá convocar una reunión de equipo para desarrollar un plan para llevar a cabo una evaluación de comportamiento funcional (FBA) que se utilizará como base para la elaboración de estrategias específicas para responder al comportamiento problemático de su hijo.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela debe informarle que la ley requiere que el distrito escolar tenga en cuenta si la conducta que constituye la base de la acción disciplinaria está relacionada con la discapacidad de su hijo. Esta consideración se llama una "manifestación de determinación". Los padres tienen derecho a participar en este proceso. Toda la información pertinente será considerada incluyendo el PEI o el Plan de la sección 504, las observaciones de los maestros y los reportes de las evaluaciones.
- En una reunión de manifestación de determinación, el equipo examinará:
 - ¿Si la discapacidad del estudiante causó o tiene una relación directa o substancial a la conducta en cuestión?
 - ¿Si la conducta fue el resultado directo del incumplimiento del distrito para implementar el PEI?
- Si la decisión de manifestación de determinación es que la acción disciplinaria estaba relacionada con la discapacidad, entonces su hijo no puede ser removido de la colocación educativa actual (salvo que, en virtud de las circunstancias

especiales o los padres están de acuerdo). El equipo revisará el PEI o el Plan de la Sección 504 y los planes de intervención para la conducta y podrá modificar dichos planes según corresponda. El equipo completará una evaluación del comportamiento funcional y plan de intervención para la conducta, si es que no lo ha hecho ya.

- Si la decisión de manifestación de determinación es que la acción disciplinaria *no* estaba relacionada con la discapacidad, la escuela puede suspender o sancionar a su hijo según el código de conducta de la escuela. El equipo, según corresponda, podrá completar una evaluación de comportamiento funcional y servicios de intervención para la conducta y modificaciones para responder al comportamiento de modo que no se repita. Para estudiantes con un PEI, durante el período de tiempo de remoción de la escuela que supera los 10 días escolares, el distrito escolar debe proporcionar servicios educativos que permitan al niño a continuar su progreso educativo. Para los estudiantes con planes de la sección 504, existe el derecho a recibir servicios educativos más allá de los 10 días escolar de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal provee a todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante los periodos de suspensión con duración de más de diez días.

Circunstancias Especiales para la Exclusión

Existen circunstancias especiales si su hijo: posee, usa, vende o solicita las drogas ilegales en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; lleva un arma a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela; o inflige graves lesiones corporales a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. En estas circunstancias, el principal puede colocar a su hijo en un ambiente educativo alternativo interino (IAES, siglas en inglés) por hasta 45 días escolares. Su hijo puede permanecer en este IAES durante un período de tiempo no superior a 45 días escolares. Posteriormente, su hijo regresará a la colocación previamente acordada a menos que un oficial de audiencia ha ordenado otra colocación, o usted y la escuela están de acuerdo con otra ubicación. Para estudiantes con planes de la sección 504, existe el derecho a recibir servicios educativos más allá de los 10 días escolares de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante los periodos de suspensión con una duración de más de diez días.

El personal de la escuela proporcionará el aviso de salvaguardias procesales para los padres (Educación Especial) o el aviso a los padres de familia y los estudiantes sobre los derechos bajo la Sección 504 para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión que exceda 10 días escolares en un año escolar. Estos avisos deberán proporcionar una explicación del proceso si hubiera un desacuerdo en cuanto a la manifestación de determinación o cualquier decisión de colocación. El padre, madre, tutor y/o el estudiante pueden solicitar a la Oficina de Apelaciones de educación especial para una audiencia o la Oficina de Derechos Civiles (sección 504).

Procedimientos de requerimientos aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504

1. Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento que el estudiante podría ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito hace disponible todas las protecciones hasta y a menos que el estudiante sea subsecuentemente determinado que no es elegible. El distrito puede ser considerado de tener conocimiento previo si:
 - a. Los padres han expresado preocupación por escrito, o
 - b. Los padres han pedido una evaluación, o personal del distrito ha expresado directamente al director de educación especial u otro personal de supervisión preocupaciones específicas acerca de un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante. Al distrito no podrá considerársele de tener conocimiento previo si los padres no han permitido una evaluación del estudiante o han rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de no ser elegible.
2. Si el distrito no tiene razón para considerar al estudiante discapacitado y los padres piden una evaluación subsiguiente a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requisitos federales para conducir una pronta evaluación para determinar su elegibilidad.
3. Si el estudiante ha sido encontrado que es elegible para un PEI o Plan 504, entonces él/ella recibirá todas las protecciones subsecuentes al hallazgo de elegibilidad.

Acción Disciplinaria

El código de conducta de la Escuela Champion High fueron creados para animar, apoyar y promover una atmosfera segura para el aprendizaje. Las siguientes son infracciones a las reglas de la escuela. Los estudiantes que han cometido infracciones a las reglas pueden ser objeto de medidas disciplinarias en conformidad con los procedimientos de debido proceso descritos en este manual. El Código de Conducta se basa en un sistema de disciplina progresiva. Esto significa que un administrador tiene la discreción de aumentar considerablemente las penas en los casos de segunda y tercera ofensa. En la determinación de la gravedad de la sanción o suspensión, el apropiado administrador puede considerar todos los hechos pertinentes, incluyendo, pero no limitado a: 1) previos antecedentes disciplinarios, 2) severidad de la interrupción en el proceso educativo, 3) el grado de peligro para sí mismo y/o a otras personas, 4) el grado en el cual el estudiante está dispuesto a cambiar su comportamiento inapropiado. El código de conducta

ha sido dividido en cuatro grupos. Cada grupo contiene una variedad de consecuencias para las infracciones como sigue, pero no se limitan, como tales. El principal puede aumentar las consecuencias asignadas por el asistente del principal.

Grupo A

Acción disciplinaria

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, intervención con el curso del libro, detención en el almuerzo, intervención con el programa de servicio comunitario, intervención en la escuela o la suspensión basada en ambos la evidencia presentada y la severidad de las ofensas.

1. Actuar desafiantemente a un pedido razonable hecho por un miembro del personal.
2. Estar en un área restringida en cualquier momento antes, durante y/o después de las horas de escuela.
3. Retrasos crónicos a las clases y salón hogar sin excusa.
4. Distribuir literatura no escolar durante horas escolares en las clases o en los pasillos, en medio de las clases. Este material puede ser pasado en un sitio y en una hora que sea designada por el Principal indicando el tiempo y sitio de distribución. Antes de la distribución, una copia de este debe ser suministrada al Principal indicando la hora y sitio de distribución.
5. Entrar tarde al salón de clases sin un pase firmado por un maestro, personal de la oficina, o un administrador.
6. Falla de cumplir con las reglas del código de vestimenta.
7. Fallar de reportarse a un maestro después de la escuela.
8. Holgazanear en los pasillos, durante o después de escuela.
9. Violación de la póliza de teléfonos celulares/dispositivos electrónicos.

Grupo B

Acción disciplinaria

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, intervención con el curso del libro, detención en el almuerzo, intervención con el programa de servicio comunitario, intervención en la escuela o la suspensión basada en ambos la evidencia presentada y la severidad de las ofensas.

1. Estar fuera del salón asignado sin un pase firmado por el maestro a cargo del salón
2. El cortar clases es una violación seria violación de los procedimientos de seguridad de la escuela. Todo estudiante que corta clases puede ser disciplinado y además puede recibir un cero en cada clase que ha cortado
3. Cortar clases (sucesos repetidos)
4. Cortar una detención en el almuerzo
5. El no demostrar respeto por sus compañeros y al personal.
6. El no registrarse para la escuela
7. Dejar la propiedad escolar durante el día escolar sin permiso expreso de la Administración del edificio
8. Hacer ruido innecesario o causar un disturbio en un salón de clases, corredor, salones de comer o auditorio
9. Fumar en el edificio escolar o en la propiedad de la escuela durante horas escolares
10. Tirar cualquier cosa (objetos extraños, etc.) en todas partes dentro o fuera del edificio escolar
11. Usar un armario que no le haya sido asignado por la administración
12. Posesión o uso de una bomba fétida
13. Posesión o uso de encendedores/aparatos incendiarios
14. Posesión o uso de un cigarrillo electrónico o JUULs.

Grupo C

Acción disciplinaria

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, intervención con el curso del libro, detención en el almuerzo, intervención con el programa de servicio comunitario, intervención en la escuela, suspensión fuera de la escuela o pérdida de los privilegios y/o participación en las actividades extracurriculares que incluyen, pero no se limitan a: asistir al semi formal, prom, desayuno de los graduandos, participación en la ceremonia de graduación. El distrito también tiene el derecho a excluir/expulsar al estudiante de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H⁴ o exclusión/expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, §§ 37H y 37H^{1/2} si aplicable.

1. Abusar del privilegio de viajar en el autobús escolar
2. Hacer trampas en exámenes, asignaciones y tareas, incluyendo plagio (un crédito de cero por la asignación, o el examen.)
3. Desfigurar, destruir, estropear o causar daños a la escuela o propiedad personal. Esto incluye fallar en tomar un cuidado razonable de los libros al "llenarlos" o de otra forma maltratarlos. Esta regla será esforzada estrictamente y se requiere la restitución. Daños malignos serán reportados a la Policía Escolar
4. Desafío y comportamiento inapropiado durante una emergencia escolar, tal como una evacuación de los edificios, chequeos de seguridad, o interrupción en la escuela
5. Falsificación

6. Apostar o jugar cartas
7. Abrir las puertas exteriores para permitir la entrada a estudiantes o extraños en el edificio
8. Entrar ilegalmente
9. Vender, comprar o intercambiar cualquier artículo (incluyendo, pero limitado a: teléfonos iPod, MP3, computadoras, tabletas y zapatillas deportivas) mientras esta en la escuela o en camino hacia o de la escuela. Comportamiento inaceptable: La Administración de esta escuela secundaria considera cualquier acto que sea evidentemente agresivo, física o verbalmente contra un maestro o administrador como un acto inaceptable. Los siguientes actos son ejemplos de comportamiento inaceptable
10. Comportamiento inaceptable: La administración de la escuela secundaria considera cualquier aparente, acto agresivo, físicamente o verbalmente dirigido a un maestro o administrador como un acto inaceptable. Los siguientes son ejemplos de un comportamiento inaceptable
 - Comportamiento juzgado por un administrador como deliberadamente amenazador a la seguridad y el bienestar de cualquier individuo dentro de la escuela
 - Ignorar descaradamente pedidos o directivas razonables
 - Actos disruptivos dentro de la escuela o en los terrenos escolares
 - Falla de asistir a una suspensión dentro de la escuela
 - Falla de identificarse a cualquier miembro del personal de la escuela
 - Falla a reportarse a la oficina cuando es enviado a esta
 - Llenar un reporte falso
 - Lenguaje obsceno o abusivo
 - Insubordinación
 - Usar el ID de otro estudiante o un ID alterado
 - Cualquier otro comportamiento que pueda ser juzgado por la administración de ser inaceptable o inapropiado para individuos y/o para la comunidad escolar
11. Eludir, evadir o el intentar evadir los procedimientos de registro de toda la escuela en la mañana

Grupo D

Acción disciplinaria

Las ofensas listadas abajo pueden estar sujetas a consecuencias que van desde una suspensión a corto plazo hasta una consecuencia máxima de suspensión a largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ o exclusión/expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H y 37H½, si aplicable. Además, los privilegios y/o participación en las actividades extracurriculares puede ser revocada, incluyendo, pero limitado a: el asistir al semi formal, proms, desayuno de los graduandos, y la participación en la ceremonia de graduación. La policía escolar será notificada.

1. Actos de incendio
2. Cualquier comportamiento, vestimenta, botones, insignias, colores, o emblemas relacionados con actividades de pandillas
3. Asalto al personal
4. Cometer actos de asalto incluyendo asalto sexual
5. Cometer actos de acoso o acoso sexual
6. Cometer actos de acoso (bullying)/acoso cibernético
7. Sexting
8. Comportamiento sexual
9. Cometer cualquier acto de robo
10. Extorsión
11. Falsa alarma de fuego
12. Pelear causando heridas
13. Pelear dentro o en los terrenos escolares
14. Delincuente habitual en la escuela. Definido como haber recibido cuatro suspensiones previas en un semestre o seis suspensiones previas en un año escolar
15. Acosar
16. Hacer una amenaza de bomba o amenaza seria a la seguridad física de la comunidad de la Escuela Champion High (Requiriendo consejería fuera de la escuela para el manejo de la ira)
17. Posesión o distribución de cualquier arma, real o simulada, tal como un arma de fuego, munición, cuchillo, explosivo, o cualquier objeto que se pueda potencialmente ser usado como un arma
18. Posesión de o distribución de, o tomar bebidas alcohólicas en la propiedad escolar y/o posesión de, distribución de o tomar drogas en la propiedad escolar por cualquiera en cualquier momento está estrictamente prohibido. Cualquier estudiante que esté bajo la influencia de, tomando parte de, o comprando bebidas alcohólicas o en posesión de drogas o parafernalia durante horas escolares, o en terrenos escolares, o en eventos auspiciados por la escuela será suspendido.

Se harán arrestos en casos donde las leyes sean violadas. (Por favor esté informado que en un esfuerzo de mantener la Escuela Champion High libre de drogas, perros de policía, pueden ser usados para buscar drogas, parafernalia y otros contrabandos en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y áreas seleccionadas.)

19. Violar los derechos civiles de otros al hacer comentarios raciales, religiosos o de estatus sexual. Esto incluye comentarios verbales o usar botones, vestimenta, o mostrar símbolos comúnmente asociados con difamaciones raciales, religiosas o sexuales. Esto incluye hacer marcas inapropiadas en libros, vestidos o piel expuesta.

Servicios de Salud y de Apoyo para los Estudiantes

Póliza de Salud para los Estudiantes

Si un estudiante está enfermo o se lesiona en la escuela, la enfermera de la escuela o el principal evaluará al estudiante y tomará las medidas necesarias. Si el estudiante tiene que irse a la casa, la enfermera, principal/su designado notificará a los padres/guardián por teléfono antes de que el estudiante salga de la escuela. El estudiante o su padre/guardián firmarán para sacar al estudiante de la escuela.

Servicios de Consejería

A los estudiantes se les alienta para que hablen con sus consejeros o consejero de ajuste escolar con relación a cualquier situación que pueda estar afectando su vida. Se puede hacer una cita para los servicios de consejería con sólo parar por la oficina del consejero de ajustes antes del comienzo de una clase con el permiso del maestro o del consejero. A los padres/guardián también se les exhorta para que hablen con el consejero de ajuste escolar de su hijo/a si hay problemas de familia o de salud que puedan estar afectando la habilidad de su hijo/a para mantenerse enfocado en la escuela. El consejero de ajuste escolar provee referidos para los profesionales de salud del área cuando necesario. Las agencias Healthcare of Southeastern Massachusetts, Brockton Area Multi-Services, Inc. (BAMSI) y South Bay Mental Health, Inc. y otras agencias pueden proveer servicios de consejería individual o en grupo para los estudiantes de Champion. Los servicios pueden ser obtenidos por medio del consejero de ajustes de la escuela.

Educación Sexual

M.G.L. ch. 71, § 32A Educación Sexual: Notificación a los padres específica que los padres sean notificados cuando el currículo escolar incluya temas de educación-sexual y sexualidad humana. En la Escuela Champion High, estos temas son presentados en las clases de Salud/Ciencia de la escuela; los Padres serán notificados previamente. Cualquier padre puede exentar a sus hijos de cualquier parte del currículo de educación sexual de la Escuela Champion High con una nota escrita al principal de la escuela o al maestro de salud/ciencia. Ningún estudiante será penalizado por ser exentado por esta razón.

Servicios de Empleo

El Brockton Area Private Industry Council, Inc. (BAPIC) provee ayuda a los estudiantes que están buscando trabajo, información y exploración de carreras y destrezas de adiestramiento, por medio de clases regularmente programadas durante el día escolar y por medio de ayuda de uno a uno. El Programa de Carrera BAPIC está diseñado para aumentar conciencia de una carrera y para que los estudiantes tengan conocimiento de la oportunidad obtenida con una educación más avanzada. El programa incluye talleres, mentores, práctica interna, observación del trabajo y visitas al colegio. Se pueden conseguir los servicios por medio del Instructor de Carreras en la Escuela Champion High.

Cuidado de Salud

Habrà una enfermera en la escuela Champion High para trabajar con los problemas/preocupaciones de salud de los estudiantes. En momentos cuando la enfermera no esté disponible en la Escuela Champion High, los estudiantes deben reportar cualquier problema de salud al consejero de ajustes de la escuela.

Consejería

Cada estudiante en la Escuela Secundaria Champion High es asignado un consejero quien tiene la responsabilidad de supervisar el progreso del estudiante en la Escuela Champion. El estudiante reunirá con su consejero durante el período consultivo asignado en el horario de clases del estudiante. Las actividades de preparación universitaria y portafolio de carreras son programadas durante este periodo de tiempo. A los estudiantes se le requiere que tomen parte en toda la programación y preparación y completen el portafolio de universidad y carreras Su consejero le ayudará con estas actividades. Él o ella es tu intercesor y su principal persona de apoyo y usted debe sentirse libre de hablar con su consejero sobre las cuestiones que afectan a su éxito en la Escuela Champion High.

Actividades Atléticas y Extracurriculares

En general

La participación en clubes y actividades en de la Escuela Secundaria Champion High y el asistir a eventos auspiciados por la Escuela Champion, eventos relacionados con la escuela, es un privilegio concedido a los estudiantes que están en estatus satisfactorio. Para participar en las actividades escolares, eventos y clubes, se espera que los estudiantes mantengan buena asistencia y buenas calificaciones, demuestren un buen comportamiento y ciudadanía en la escuela y en eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para participar en actividades, eventos, clubes, premios, becas y posiciones honoríficas en la Escuela Secundaria Champion High está limitada a los estudiantes que están matriculados y asisten a la Escuela Secundaria Champion High y están en estatus satisfactorio. Los estudiantes que no cumplan estas expectativas pueden ser excluidos, a discreción del principal o su designado.

Deportes en Equipo

La Escuela Secundaria Champion High considera que el desarrollo del crecimiento físico y mental de cada atleta es de gran importancia. Por consiguiente, el programa de atletismo de la Escuela Champion High está abierto a todos los estudiantes inscritos que llenen los requisitos de elegibilidad de la escuela. El propósito del programa atlético de la Escuela Champion High es el proveer un programa de atletismo balanceado, exitoso y eficiente, teniendo una fundamental consideración por la salud del estudiante, el crecimiento emocional y personal y la buena ética deportiva en la escuela y la comunidad. Para poder participar los estudiantes tienen que demostrar buena ciudadanía y ser elegibles. La decisión final será hecha por el dirigente y el principal.

Los programas atléticos deben proveer a los estudiantes con experiencias adicionales que no pueden ser desarrolladas en el ambiente del salón normal. El participar en un deporte es una oportunidad para todos los estudiantes inscritos en le Escuela Champion High. También puede ser una manera positiva para motivar a los estudiantes para que completen las tareas académicas y mejoren su asistencia. Debido a que la temporada es corta, es necesario mirar el progreso académico y asistencia semanalmente para proveer estrategias que responsabilicen y motiven al estudiante.

Póliza de Asistencia Académica para los Deportes en Equipo

Los estudiantes que no tienen crédito por una clase, tareas incompletas o asistencia que está por debajo de los requisitos descritos en la Póliza de Asistencia de la Escuela Champion High no se les permitirán el practicar o jugar en un juego. Además, todos los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de la práctica o juego. Esta póliza y procedimiento ha sido desarrollado para proveer a los estudiantes con la manera para manejar y completar las tareas a tiempo y ser responsables de su participación en las prácticas y juegos del equipo. A los estudiantes que están en el Plan Académico se les requiere que le provean al dirigente con una nota firmada por el maestro(s) indicando que ellos están cumpliendo o completaron su plan académico. A los estudiantes que estén en suspensión no se les permite practicar o participar en cualquier juego y pueden ser despedidos del equipo por el resto de la temporada.

Póliza de Procedimientos para los Deportes en Equipo

Los maestros:

- Desarrollarán un plan académico para los estudiantes que están participando en deportes y tienen tareas incompletas
- Harán que los estudiantes firmen el Plan Académico y le proveerán con una copia de este
- Listaran las tareas académicas que tienen que ser completadas semanalmente y firmadas diariamente
- Deben reunirse con el estudiante para discutir la expectativa de las tareas y las fechas a ser completadas
- Firmarán las tareas que han sido completadas en las fechas asignadas (diariamente)
- Proveerán una copia del Plan Académico al dirigente y al Principal si él lo pide

Los estudiantes:

- Se reunirán con el maestro(s) para discutir, ponerse de acuerdo y firmar el Plan Académico
- Completarán las tareas y harán que el maestro firme el Plan Académico
- Proveerán una copia del Plan Académico al dirigente
- Proveerán el Plan Académico al dirigente para que este revise las firmas de los maestros antes de las prácticas o un juego de la liga

El dirigente:

- Revisará la lista de asistencia escolar para corroborar la asistencia del miembro del equipo en los días de practica o de juegos de la liga
- Revisará la Lista del Plan Académico del Estudiante
- Revisará la firma de los maestros en las tareas individuales completadas por el estudiante según descritas en el Plan Académico
- Confirmará que las tareas han sido completadas en los días mencionados
- Estará de acuerdo que NO le permitirá a un estudiante que practique o juegue en un juego de la liga hasta que las áreas del Plan Académico sean completadas y firmadas por el maestro

Póliza de Conmoción

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes. La siguiente póliza de conmoción está en cumplimiento con las Leyes M.G.L. ch. 111, § 222 relacionadas a lesiones en la cabeza y conmoción cerebral en las actividades deportivas extracurriculares.

El principal o el director atlético será la persona responsable de la aplicación de estas políticas y protocolos en la escuela.

Tal como se especifica en la ley, las Escuelas Públicas de Brockton exigirán entrenamiento anual en la prevención y reconocimiento de las lesiones a la cabeza en los deportes, incluyendo síndrome del segundo impacto y mantendrá archivada la documentación del dicho entrenamiento de las siguientes personas:

- Entrenadores
- Entrenadores atléticos certificados
- Instructores voluntarios
- Médicos escolares
- Las enfermeras escolares
- Directores atléticos
- Alguien conduciendo una actividad sobre el terreno (es decir directores de banda, porristas y JROTC, bailarines, majorettes, color guard, etc...)
- Los padres de un estudiante que participa en una actividad extracurricular
- Los estudiantes que participan en una actividad extracurricular

Los padres y los estudiantes tendrán que firmar un formulario que acredite haber leído la hoja informativa de conmoción con el fin de participar en actividades extracurriculares.

Los entrenadores, instructores y voluntarios que utilizan técnicas y destrezas para minimizar las lesiones a la cabeza relacionadas con los deportes compartirán esa información con los estudiantes atletas.

Se mantendrá en el historial médico del estudiante que participa en actividades deportivas extracurriculares un examen físico anual con la documentación en acorde con 105 CMR 200.000 y se mantendrá archivado en la oficina de la enfermera escolar.

La información de pre-participación requerida por el Departamento de Salud Pública relacionado con lesiones en la cabeza y las conmociones cerebrales se incluye en los formularios de consentimiento de los padres, necesario para cada atleta en las Escuelas Públicas de Brockton y se mantendrá archivado con el entrenador y el dirigente.

La póliza de conmoción de las Escuelas Públicas de Brockton será publicada en todos los manuales para los padres y estudiantes y en la página web del distrito, www.bpsma.org.

Las Pautas de Evaluación

- En cualquier momento que se sospeche una conmoción cerebral que se ha producido en terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela, el estudiante será removido de la participación y no se le permitirá regresar el mismo día.
- Los padres serán notificados para que los padres pueden llevar al estudiante a un proveedor de servicios médicos para una apropiada evaluación y tratamiento médico. Todas las lesiones en la cabeza y sospechadas conmociones serán informadas a la enfermera de la escuela y para atletas de la secundaria y al entrenador certificado presente.
- En cualquier momento que se sospeche o se ha producido una lesión en la cabeza, el entrenador, instructor o el director del programa informará a la enfermera de la escuela.
- La enfermera de la escuela les notificará a los maestros académicos del estudiante afectado y proporcionará un formulario con las directrices para el plan de acomodación para la conmoción.
- Se requiere la evaluación y autorización de un médico.
- Los estudiantes-atletas no volverán a jugar sin la nota del médico y sólo después de completar el protocolo para regresar a jugar con seguimiento por el entrenador deportivo.
- El protocolo para regresar a jugar es una progresión gradual de acuerdo con las directrices publicadas por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (véase <http://www.cdc.gov/headsup/index.html>).

Todo el personal, dirigentes, voluntarios, entrenadores, etc., que están involucrados con los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton son responsables de seguir los procedimientos y protocolos asociados con esta póliza.

Gobierno Estudiantil

Declaración de la Misión

La organización del Gobierno Estudiantil será la voz del cuerpo estudiantil. El fomentar el respeto entre todos los estudiantes y ayudarlos a prepararse para ser miembros del mundo fuera de la Escuela Champion High es también una misión del Gobierno Estudiantil.

Propósito

- Ser la voz del cuerpo estudiantil y ser un representante en los grupos consultivos
- Desarrollar cualidades de liderazgo en los estudiantes participantes
- Trabajar con la administración para hacer decisiones que beneficien el cuerpo estudiantil
- Discutir y encontrar soluciones para los asuntos de toda la escuela
- Desarrollar un programa de interés para el cuerpo estudiantil

Uso de las Facilidades

En ningún momento se puede entrar a las oficinas o las áreas de recursos de los maestros, excepto con el permiso del personal. La cafetería está disponible para desayuno entre las 8:20 y 8:35 a.m. y para almuerzo de 12:00 a 12:30 p.m. todos los días. La cafetería está fuera de límites en cualquier otro momento a menos que esté siendo usada como un salón de clases con la supervisión de un maestro. La cocina está fuera de límites. No se permite en cualquier parte de la escuela la comida o bebidas de ningún tipo con la excepción de agua y con la excepción del desayuno y almuerzo en la cafetería. Ni aun afuera durante el almuerzo.

Visitantes

Todo visitante a la Escuela Champion High deben firmar con la secretaria en la oficina principal.

Teléfonos

Los teléfonos en la oficina son para el uso de la oficina solamente, y no pueden ser usados por los estudiantes, a menos que un miembro del personal le hubiera dado permiso. En la oficina del principal hay un teléfono a ser usado con permiso solamente para que los estudiantes llamen a sus padres.

Computadoras

Las computadoras en las oficinas principales, áreas de trabajo de los maestros, y el área de recepción están fuera de límites para los estudiantes. Las computadoras de los estudiantes solo pueden ser usadas bajo la dirección del personal. Las computadoras deben ser usadas solamente para propósitos académicos incluyendo investigación, escritura específica. No se permiten alimentos o bebidas en el área de las computadoras. Los estudiantes deben estar conscientes que los documentos u otro material guardado en las computadoras de la Escuela Champion o servicios de informática no son privados y pueden ser revisados por los administradores de la red. La violación del uso aceptable uso de esta póliza puede resultar en pérdida de acceso, y otra acción disciplinaria o legal. Los estudiantes no deben usar las contraseñas de otros usuarios, entrar en el expediente, archivos o trabajo o utilizar el Internet para propósitos comerciales. El uso de las computadoras es un privilegio, no un derecho y puede ser revocado en cualquier momento por conducta abusiva.

Póliza de uso Aceptable del Internet

El propósito de estas pólizas en cuanto al acceso a sistemas de redes (Networks), correo electrónico (email) y el uso del Internet es para estar seguros de que el uso de estos recursos, por ambos, los estudiantes y la facultad, sea de una manera apropiada. El uso de sistemas de redes es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por abuso de este privilegio. Violaciones de esta póliza pueden resultar en una pérdida a su acceso como también en otras acciones disciplinarias o legales.

El propósito primario de la conexión al Internet es educativo. Administradores de sistemas de redes pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema responsablemente.

Usuarios **no tienen** permiso a:

- Acosar, insultar, amenazar o atacar, acosar (bully) a otros desde el hogar o computadores de la escuela
- Mandar o mostrar material ofensivo
- Usar el sistema de redes para hacer actos ilegales o no éticos
- Violar las leyes de imitación o plagio
- Usar la clave de acceso de otra persona o entrar a los archivos de otra persona o a sus documentos.

Las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las regulaciones especificadas por el Acta de Protección para Acceso al Internet por Menores del FCC (CIPA-P.L. 106-554) suministrando filtros en todas las computadoras que son usadas por los estudiantes.

La Escuela Champion High reserva el derecho de suspender el uso de las computadoras por cualquier estudiante.

Laboratorio de Computadoras

Los estudiantes sólo pueden utilizar el laboratorio si su maestro del salón de clases los está supervisando, o con el permiso de cualquier otro miembro de la facultad.

Derechos de los Estudiantes

Todos los miembros de la comunidad de la escuela tienen el derecho y responsabilidad de conocer las reglas y regulaciones de la escuela. Emergencias y circunstancias no previstas podrían requerir que el principal remueva los privilegios de los estudiantes. Todos los estudiantes y personal tienen garantizado el derecho de debido proceso y el estudiante acusado con una violación será notificado de la violación y le será dada la oportunidad de presentar su versión de la alegada violación.

Todos los estudiantes tienen el derecho a una educación y a una oportunidad de educación igual.

La libertad de expresión está garantizada a todos los ciudadanos y a los estudiantes se les permite ejercer sus derechos protegidos constitucionalmente de libertad de expresión, petición y asamblea, siempre que estas sustancialmente no interrumpen el proceso educativo en la Escuela Champion High o cree un ambiente hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.

- a. Los estudiantes tienen derecho a llevar botones políticos, brazaletes y otras insignias de expresión simbólica, siempre y cuando el material no es obsceno, difamatorio, manifestando opiniones perjudiciales o crea un entorno hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.
- b. Los estudiantes pueden formar organizaciones políticas y sociales. Estas organizaciones, sin embargo, deben estar abiertas a todos los estudiantes y deben cumplir con las pólizas del Buró de Educación según desarrolladas en las guías establecidas por el gobierno estudiantil actuando en acorde con el principal. Estas organizaciones tendrán razonable acceso a las facilidades escolares.
- c. Los periódicos escolares, libros anuarios, magazines literarios y otras publicaciones tienen garantizado el derecho de libertad de prensa, sujeto a las leyes de difamación y obscenidad existentes. El personal tendrá asistentes calificados y buscarán los mejores estándares de publicación. Otras publicaciones no apoyadas por la escuela deben estar sujetas a los determinados procedimientos locales para la distribución en los perímetros de la escuela.

Expediente del estudiante

Los Derechos Educativos de la Familia y la Acta de Privacidad (FERPA, siglas en inglés) es una ley federal que proporciona dos derechos básicos a los padres con respecto a los expedientes de los estudiantes.

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo
2. El derecho a impedir que personas no autorizadas vean los mismos expedientes

Las regulaciones del Commonwealth para los expedientes del estudiante están diseñadas para asegurar a los padres y los estudiantes el derecho a la confidencialidad, la inspección, la modificación y la destrucción de los expedientes de los estudiantes y para ayudar a las autoridades de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de la legislación estatal y federal. Para solicitar expedientes, sírvase enviar una solicitud por escrito a la escuela de su hijo y/o al departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante.

El expediente de un estudiante es cualquier información que se mantiene acerca del estudiante en la escuela (ejemplos: grados, calificaciones, asistencia). Está compuesto por la “transcripción” (nombre, dirección, cursos tomados, créditos y grados) y el “registro temporáneo” (reportes de progreso, calificaciones, rango en la clase, actividades extracurriculares y cualquier otra relevante información educativa). M.G.L. ch. 71, § 34H especifican los procedimientos detallados que gobiernan el acceso al historial de los estudiantes por los padres que no tienen custodia física de los hijos. Para más información, por favor contacte al principal de la escuela.

Para estudiantes en el noveno grado o más adelantados o de años o mayores, los siguientes derechos pertenecen solamente al estudiante si ellos piden por escrito que solamente a ellos y no a sus padres o guardianes, pueden tener estos derechos.

Para estudiantes menores de 14 años y aún no en el noveno grado, los siguientes derechos se aplican solamente a sus padres o guardianes

- a. Ver los expedientes de un estudiante – Padres/guardianes tienen el derecho de ver y hacer copias de todos los materiales contenidos en el registro dentro de las dos semanas siguientes a su petición. La escuela no deberá cobrar más que el costo de las copias.
- b. Privacidad del expediente estudiantil – Miembros certificados del personal que trabajan directamente con un estudiante pueden ver los expedientes del estudiante cuando sea necesario para cumplir su trabajo. Con muy pocas excepciones, nadie más puede ver estos expedientes sin una autorización escrita del padre/guardián de un estudiante. Destruir los expedientes de un estudiante – El sistema escolar debe mantener una copia de los registros de un estudiante por lo menos 60 años después que el estudiante deje el sistema escolar. Los expedientes temporarios deben ser destruidos después de 5 años que el estudiante deje el sistema escolar. Antes que se destruya cualquier expediente, el estudiante, padre/guardián deben ser notificados y darle la oportunidad de obtener una copia.
- c. Enmendar y Apelar el expediente de un estudiante – Un estudiante/padre o guardián puede añadir cualquier material escrito que sea relevante al expediente del estudiante. Si existe información en el expediente que el estudiante/padre o guardián cree no sea correcta, o sea engañosa o irrelevante y el estudiante quiere que se remueva, el estudiante podrá pedirle al principal que la remueva. Si la apelación es negada, o si el estudiante tiene otras objeciones a los registros de la escuela, existe un proceso de apelación. La oficina de consejeros provee la información sobre el proceso de apelación.
- d. Se hace notar que, bajo las leyes de Massachusetts, las escuelas de Brockton permitirán acceso a los expedientes del estudiante a personal autorizado de la escuela a la cual el estudiante considera o intenta transferirse (603 CMR 23.00)
- e. National Student Clearinghouse Data- la Escuela Brockton High provee información al National Student Clearinghouse con el propósito de seguir y verificar la matrícula al colegio. La información provista está en conformidad con las leyes FERPA. Sin embargo, los padres/estudiantes pueden pedir el que no se provea esta información a esta organización. Los pedidos para no participar deben ser sometidos por escrito al Principal del estudiante.

Póliza Sobre los Expedientes de Estudiantes de Educación Especial

Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los expedientes de un estudiante, incluyendo los registros de estudiantes de educación especial. Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton de cumplir con todos los estatutos y regulaciones estatales y federales en cuanto a los expedientes estudiantiles. Los expedientes de educación especial son considerados por regulación estatal como parte de un expediente temporáneo del estudiante. Los expedientes temporarios contienen la mayoría de la información mantenida por la escuela acerca del estudiante. Esta información puede incluir tales cosas como resultados de exámenes estandarizados, rangos de clases, Programas de Educación Individualizada (PEI), reportes de progreso del estudiante, reportes de evaluación, actividades extracurriculares y comentarios de los maestros, consejeros y otro personal de la escuela. Por regulación del estado, los expedientes temporarios deben ser mantenidos por el distrito escolar por un periodo que no exceda siete (7) años después que el estudiante se gradúe, transfiera o retire del distrito. Antes que los expedientes sean destruidos, los padres y el estudiante serán notificados y tendrán una oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de su destrucción.

Mayoría de Edad

El estudiante una vez llega a la mayoría de edad y al no tener alguna acción contraria de la corte, puede tomar sus propias decisiones. Esta elección debe ser hecha en la presencia de por lo menos un representante de la escuela y un testigo, y es documentado por escrito y mantenido en el expediente del estudiante.

Si el padre ha pedido y tiene la custodia de una corte o jurisdicción competente, entonces el padre retiene toda la autoridad para hacer decisiones. El padre no tiene la autoridad para anular cualquier decisión hecha por el estudiante que ha llegado a su mayoría de edad a menos que el padre ha buscado y recibió la custodia u otra autoridad legal de la corte de una jurisdicción competente.

Los estudiantes con un PEI, una vez lleguen la mayoría de edad y al no tener una acción contraria de la corte, pueden escoger el compartir la decisión con sus padres (u otro adulto dispuesto), incluyendo el permitirle al padre que conjuntamente firme el PEI. Tal elección es hecha en la presencia del equipo de Educación Especial y es documentado por escrito. Lo que el estudiante escoja prevalece en todo momento que ocurra un desacuerdo entre el estudiante adulto y sus padres u otro adulto con el cual el adulto está compartiendo la decisión.

EPA Advertencias & Notificaciones

Noticia Pública de las Escuelas Públicas de Brockton

ATENCIÓN: Principales, Padres, Maestros, Estudiantes y los Ocupantes de los Edificios

REFERENTE A: Inspecciones De Asbestos Y Planes De Manejo Para Conformar Con La Agencia De Protección Al Ambiente (EPA) Acta De Respuesta De Emergencia A Peligros De Asbestos (AHERA)

EPA Advertencias & Notificaciones

AHERA 40 CFR 763.1 11

El Departamento de Escuelas de Brockton como una agencia de educación local (LEA) ha fijado en la oficina administrativa principal y en las oficinas de mantenimiento y en los cuartos comunes de la facultad de cada Escuela bajo su autoridad una con una completa copia de la nota a los empleados de la escuela que indica que las escuelas han sido inspeccionadas y contienen materiales de asbestos pulverizable.

Las regulaciones de AHERA, por razón, 40 CFR Parte 763, "para proteger a los usuarios de edificios escolares de exponerse a involuntarias concentraciones de asbestos en el aire que ocurre cuando materiales pulverizables son dañados o perturbados. Conformarse con esta regla asegurara que ambos estos materiales sean identificados y que los usuarios de la escuela sean notificados de su presencia para que ellos puedan prevenir o reducir el escape de asbestos."

Todas las Escuelas Públicas de Brockton fueron inspeccionadas para materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables al final de 1988, en respuesta a al Acta de Respuesta de Emergencia a Peligros de Asbestos de la EPA (40 CFR 763, AHERA, 1987). Como resultado la información obtenida de las inspecciones de cada escuela, un Plan de Manejo fue desarrollado en febrero de 1989 para manejar los asbestos en las escuelas en una forma que proteja la salud humana y el medio ambiente. Este plan contiene los sitios, por cuarto o área en el edificio de todos los materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables, las muestras de los resultados y un estimado del porcentaje con contenido de asbestos.

En cada escuela un Plan de Manejo está disponible para inspección del público en la oficina del principal y en la oficina del Director Infraestructura de las Escuela Publicas de Brockton. Copias del Plan de Manejo están disponibles bajo petición escrita, con un pago nominal por los costos de reproducción del documento(s).

Procedimientos para las inclemencias del tiempo

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODO EL PERSONAL, ESTUDIANTES, PADRES/GUARDIANES RELACIONADO LAS CANCELACIONES DE LA ESCUELA, COMIENZOS RETRASADOS Y SALIDAS TEMPRANAS DE LA ESCUELA BAJO CONDICIONES ADVERSAS DE TIEMPO.

Cancelaciones de las Escuelas

En el evento de tiempo inclemente, medios de comunicación local y de Boston harán anuncios en cuanto a cancelaciones de escuelas. Los anuncios de **NO ESCUELAS** para las Escuelas Públicas de Brockton son hechos localmente por la estación de radio **WATD (95.9 FM)**, por la estación de radio de Boston **WBZ (1030 AM)** y por los **Canales de Televisión 4, 5 y 7 de Boston**. Las cancelaciones también son mostradas en nuestra página de Internet: www.bpsma.org al igual de ser reportadas por medios telefónicos a los padres.

Si las Escuelas Públicas de Brockton son canceladas debido a tiempo inclemente, todas las facilidades escolares serán cerradas ese día. Las Escuelas Comunitarias, y las clases nocturnas para adultos también serán canceladas. En ciertas ocasiones el superintendente puede decidir cerrar solamente al pre-kindergarten.

Dependiendo de la severidad de las condiciones de la tormenta y como esta pueda impactar la salud y seguridad de los estudiantes en las Escuelas Públicas de Brockton, podría ser necesario demorar el comienzo del día escolar o la salida temprana de su horario acostumbrado. Estas opciones solo serán implementadas bajo ciertas condiciones. Como siempre, los padres deberán usar su propio juicio en si deben o no enviar a sus hijos a la escuela en tiempo de tormentas.

Retraso en la Apertura de las Escuelas

Las Escuelas Públicas de Brockton reservan el derecho de retrasar la apertura de la escuela para hacer frente a condiciones inusuales que puedan existir en una determinada mañana de un día escolar. El distrito puede optar por retrasar el día escolar por una hora o por 90 minutos. El retraso solamente afectará la apertura de la escuela con la salida ocurriendo en su programado horario regular. Todos los programas de la mañana del Smart Start Día Extendido abrirán a las 8:00 a.m. en vez de las 7:00 a.m. Las sesiones de mediodía se llevarán a cabo según lo programado. Cuando se anuncian retrasos, la apertura de la escuela se producirá una hora, 90 minutos o 120 minutos más tarde de lo normal, de acuerdo con el siguiente horario (la hora de salida no se verá afectada):

	1 hora de retraso		90 minutos de retraso		2 horas de retraso	
Escuela Brockton High	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Alternativa Huntington	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Gilmore	8:35	AM	9:05	AM	9:35	AM
Escuela Champion High	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Academia Frederick Douglass	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Escuela Intermedia	9:05	AM	9:35	AM	10:05	AM
Escuela Davis K-8 y Raymond	9:15	AM	9:45	AM	10:15	AM
Barrett Russell PreK sesión AM	9:10	AM	<i>La sesión AM está cancelada</i>		<i>La sesión AM está cancelada</i>	
Elementaría y K día completo	10:00	AM	10:30	AM	11:00	AM
Academia Edison	<i>Según el principal</i>		<i>Según el principal</i>		<i>Según el principal</i>	

La transportación escolar ocurrirá de acuerdo con esto. Los programas de desayuno en la escuela no operarán. Los almuerzos escolares serán servidos en su horario regular.

Los mismos medios de comunicación que hacen los anuncios de cancelación, anunciarán la demora de una hora. Los padres no deben enviar o dejar a sus niños temprano en los días que se halla anunciado el comienzo retrasado.

Los padres no deben enviar o dejar a sus niños temprano en la escuela en los días que se halla anunciado el comienzo retrasado.

Salidas Tempranas de la Escuela

En el evento que condiciones de tiempo severo se desarrollen después del comienzo de un día escolar, podría ser necesario soltar a los estudiantes antes de su horario programado de salida. La decisión de una salida temprana será hecha por el interés de la salud y seguridad de los estudiantes y será anunciada por los mismos medios de comunicación que hacen los anuncios de cancelación a no más tarde de las 10:00 a.m.

Salidas tempranas se harán de acuerdo con el horario de salidas tempranas para días de reuniones a menos que condiciones inusuales lo dicten de otra manera. El horario acostumbrado para salidas tempranas por reuniones es el siguiente:

Escuela Barrett Russell ECC	10:40 AM
Escuela Terapéutica Diurna Huntington	11:00 AM
Escuela Brockton High	11:00 AM
Escuela Champion High	11:00 AM
Academia Frederick Douglass	11:00 AM
Escuela Davis K-8 y Raymond	11:30 AM
Escuela Intermedia	11:30 AM
Elementaría y K día completo	12:15 PM
Escuela Gilmore	12:25 PM
No hay sesión de la tarde del Pre-K	

CUANDO LA ESCUELA ES CANCELADA, TODAS LAS ACTIVIDADES EN LA ESCUELA Y FUERA DE LA ESCUELA SERÁN CANCELADAS.